

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

30 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante la Orden 298/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de abril), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por Orden de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre).

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones establecidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación descrita a continuación, y referida en la base décima de la Orden de convocatoria, todo ello al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, de la Comunidad de Madrid:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que previamente efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.1.4 de la convocatoria.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	SÁNCHEZ MORENO, IGNACIO	44.258.726	6,38	7,57	8,63	22,58
2	ALARCÓN VÍLLORA, MARÍA REMEDIOS	77.581.632	5,13	6,61	5,49	17,23
3	ESCOBAR PÉREZ, EVA MARÍA	51.390.029	5,80	5,29	6,04	17,13

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	LÓPEZ SAÑUDO, IRENE LAURA	9.005.213	8,28	8,94	8,25	25,47
2	MORÁN BURGOS, SARA	2.647.676	6,94	7,12	8,32	22,38
3	CASTAÑO CARO, JAVIER	46.935.348	6,88	7,45	7,39	21,72
4	PERRINO ÁLVAREZ, ARACELI	6.584.996	5,54	6,88	8,11	20,53
5	JIMÉNEZ MOLINA, PATRICIA	46.890.295	6,07	7,69	5,65	19,41
6	DONCEL MORATILLA, ALFREDO	50.874.013	6,67	6,07	6,10	18,84
7	CRESPO GARCÍA, ENRIQUE	3.451.624	6,56	5,55	6,47	18,58
8	REINA LASO, JOAQUÍN	50.091.313	5,38	6,62	6,49	18,49
9	SASTRE RODRÍGUEZ, BLANCA ESTHER	6.583.621	5,27	6,38	6,21	17,86
10	MORAGAS JIMENO, ESTHER	50.447.897	5,30	6,36	5,31	16,97
11	CASAS LIMA, SARA	2.546.976	5,16	5,19	5,00	15,35

(03/36.161/08)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

31 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante la Orden 300/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de abril), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por Orden de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre).

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones establecidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la

presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación descrita a continuación, y referida en la base décima de la Orden de convocatoria, todo ello al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Ciencias Experimentales, de Administración Especial, de la Comunidad de Madrid:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que previamente efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.1.4 de la convocatoria.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	GARCÍA PÉREZ, MARÍA GLORIA	5.427.240	6,62	6,46	6,85	19,93

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	MARRERO RÍOS, SUSANA	11.823.381	7,38	6,62	6,42	20,42
2	CASTILLO LUNA, RAMÓN	50.072.552	6,46	5,77	6,68	18,91
3	VÁZQUEZ GARCÍA, MARÍA LUISA	50.176.338	6,67	5,70	5,28	17,65

(03/36.960/08)

Consejería de Economía y Hacienda

32 *ORDEN de 29 de septiembre de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se designa Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.*

Mediante acuerdo de colaboración suscrito, con fecha 5 de noviembre de 1997, entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, se constituyó la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, sustituyendo el precedente acuerdo suscrito entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, de 25 de febrero de 1993, para la constitución de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad de Madrid. El artículo 5.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone que las Juntas Arbitrales de Consumo son los órganos administrativos de gestión del arbitraje institucional de consumo y prestan servicios de carácter técnico, administrativo y de Secretaría, tanto a las partes como a los árbitros. El artículo 5.2.b) incluye, dentro del catálogo de Juntas Arbitrales de Consumo, a las Juntas Arbitrales territoriales constituidas mediante convenio de colaboración entre las Administraciones Públicas y el Instituto Nacional del Consumo.

Así también, el artículo 7.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, establece que "Las Juntas Arbitrales de Consumo estarán integradas por su Presidente y el Secretario, cargos que deberán recaer en personal al servicio de las Administraciones Públicas y por el personal de apoyo adscrito a dicho órgano. El Presidente y el Secretario de la Junta Arbitral de Consumo serán designados por la Administración de la que dependa la Junta, publicándose su nombramiento en el diario oficial que corresponda al ámbito territorial de la Junta Arbitral de Consumo".

El artículo 38.1 del Decreto 152/2001, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, determina que "La Junta Arbitral Regional de Consumo adscrita a la Consejería de Economía y Empleo, es el órgano al que se le atribuyen las funciones de gestión y desarrollo del sistema arbitral de consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en la normativa estatal en la materia". El apartado 2 del Decreto 152/2001, estipula que "Corresponde al Consejero de Economía y Empleo el nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta y de los Presidentes de los Colegios Arbitrales".

Mediante Orden 948/2005, de 31 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Consumo, se designó a doña Yolanda Aguilar Olivares como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.

El artículo 11 del Decreto 10/2008, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Consumo atribuye a la Dirección General de Consumo las competencias en relación con el fomento del sistema arbitral de consumo y el asesoramiento sobre su utilización propiciando la resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones.

El artículo 4 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, dispone que "Corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda las competencias

que actualmente tienen atribuidas las Consejerías de Economía y Consumo y la Consejería de Hacienda". Por su parte, el apartado 7.g) del artículo único del Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, adscribe la Dirección General de Consumo a esta Consejería.

En su virtud, vistas las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación,

DISPONGO

Primero

Cesar a doña Yolanda Aguilar Olivares como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

Designar a doña Carmen Martín Villa como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.

Tercero

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2008.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA
(03/36.996/08)

Consejería de Economía y Hacienda

33 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 3 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de octubre), corrección de errores por Orden de 22 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 3 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de octubre), la corrección de errores por Orden de 22 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo

de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzará a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto adjudicado

Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Subdirección General de Estadísticas Económicas.

Puesto de trabajo: 30971.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 21.296,64.

Adjudicataria

Cód. identificación: 51327824N0.

Apellidos y nombre: Grana Fernández, Concepción de la.

Puesto liberado

Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica. Servicio de Metodología y Difusión. Respons. Área Metodolog. y Dat. Estructura.

Puesto de trabajo: 47591.

Denominación: Respons. Área Metodolog. y Dat. Estructura.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 15.538,44.

(03/36.958/08)

Consejería de Economía y Hacienda

34 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 15 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.*

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 15 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

Puesto de trabajo: 64741.

Denominación: Jefe de secretaria de alto cargo.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. Específico: 11.121,96.

Adjudicatario

Cód. identificación: 2507473J0.

Apellidos y nombre: Moya Roldán, María Agustina.

(03/36.964/08)

Consejería de Economía y Hacienda

35 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 9 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 9 de octubre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre) convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Sanidad.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto adjudicado

Ente Público Servicio Madrileño de Salud. Dirección General Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos. Subdirección Gestión Económica.

Puesto de trabajo: 29948.

Denominación: Subdirector de Gestión Económica.

Grupo: A.

NCD: 30.

C. específico: 26.524,44.

Adjudicatario

Cód. identificación: 2076054M0.

Apellidos y nombre: Negro López, Matilde.

Puesto liberado

Ministerio de Economía y Hacienda.

(03/36.962/08)

Consejería de Economía y Hacienda

36 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se designa específicamente a determinado funcionario de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de la función inspectora en materia de juego.*

En el artículo 25 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, se establece que la inspección, vigilancia y control de cuanto se regula en dicha norma corresponde al órgano que tenga atribuidas las funciones en materia de juego, quien las desarrollará a través de funcionarios específicamente designados para la función inspectora.

Dichos funcionarios tendrán encomendadas las funciones de control e inspección del juego y apuestas en el ámbito de la Comunidad de Madrid. A estos efectos, sin perjuicio de cualesquiera otras que tengan asignadas por la normativa vigente, tendrán las siguientes funciones:

- Vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia de juego.
- Formalización de actas por presuntas infracciones a la normativa de juego.
- Precinto, depósito e incautación de las máquinas y del material y elementos de juego y apuestas en los términos del artículo 36 de la citada Ley del Juego.

Para llevar a cabo estas funciones, los funcionarios ostentarán la condición de agentes de la autoridad y tendrán, entre otras facultades, la de examinar locales, máquinas, documentos y cualquiera otra información que pueda servir para el mejor cumplimiento de su tarea.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.2.c) de la Ley 6/2001, en el artículo 4.1 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 20.e) del Decreto 114/2004, de 19 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, en relación con lo previsto en el punto cuarto del artículo único del Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Designar específicamente al funcionario de carrera don Rafael Rodríguez Fernández para el ejercicio de la función inspectora en materia de juego.

Segundo

A tales efectos, tendrá encomendadas las funciones de control e inspección del juego y apuestas en el ámbito de la Comunidad de Madrid a que hace referencia el artículo 25.2 de la Ley 6/2001, para cuyo ejercicio ostentará la condición de agente de la autoridad y tendrá las facultades previstas en el apartado 3 de dicho precepto legal.

Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Mañez.

(03/36.928/08)

Consejería de Economía y Hacienda

37 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se designa específicamente a determinado funcionario de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de la función inspectora en materia de juego.*

En el artículo 25 de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, se establece que la inspección, vigilancia y control de cuanto se regula en dicha norma corresponde al órgano que tenga atribuidas las funciones en materia de juego, quien las desarrollará a través de funcionarios específicamente designados para la función inspectora.

Dichos funcionarios tendrán encomendadas las funciones de control e inspección del juego y apuestas en el ámbito de la Comunidad de Madrid. A estos efectos, sin perjuicio de cualesquiera otras que tengan asignadas por la normativa vigente, tendrán las siguientes funciones:

- Vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia de juego.
- Formalización de actas por presuntas infracciones a la normativa de juego.
- Precinto, depósito e incautación de las máquinas y del material y elementos de juego y apuestas en los términos del artículo 36 de la citada Ley del Juego.

Para llevar a cabo estas funciones, los funcionarios ostentarán la condición de agentes de la autoridad y tendrán, entre otras facultades, la de examinar locales, máquinas, documentos y cualquiera otra información que pueda servir para el mejor cumplimiento de su tarea.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.2.c) de la Ley 6/2001, en el artículo 4.1 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 20.e) del Decreto 114/2004, de 19 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, en relación con lo previsto en el punto cuarto del artículo único del Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Designar específicamente al funcionario de carrera don Luis Fernández Bermejo para el ejercicio de la función inspectora en materia de juego.

Segundo

A tales efectos, tendrá encomendadas las funciones de control e inspección del juego y apuestas en el ámbito de la Comunidad de Madrid a que hace referencia el artículo 25.2 de la Ley 6/2001, para cuyo ejercicio ostentará la condición de agente de la autoridad y tendrá las facultades previstas en el apartado 3 de dicho precepto legal.

Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Mañez.

(03/36.927/08)

Consejería de Educación

38 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 25 de noviembre de 2008, por la que se declara deudora a doña Ana María Parejo López, como heredera del funcionario interino don Francisco González Corregidor, en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora a doña Ana María Parejo López, como heredera del funcionario interino don Francisco González Corregidor, en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 25 de noviembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

El funcionario interino don Francisco González Corregidor cesó en el puesto de trabajo que desempeñaba como Profesor de Enseñanza Secundaria, con fecha 28 de enero de 2006, por fallecimiento. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 29 de enero y el 28 de febrero de 2006, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 2.182,24 euros.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con la legislación vigente, la Administración acreedora podrá actuar contra la herencia yacente, dirigiéndose a los llamados a la herencia o, en su caso, al representante o administrador (artículo 999.4 del Código Civil).

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 2 de octubre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, no se han presentado alegaciones ni se procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Ana María Parejo López, con DNI 1112792-Y, como heredera de don Francisco González Corregidor, por la cantidad de 2.182,24 euros, correspondiente al período comprendido entre el 29 de enero y el 28 de febrero de 2006.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso a nombre de don Francisco González Corregidor se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por "Caja Madrid", al Servicio de Retribuciones de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y, contra ella, puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación, artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/36.718/08)

Consejería de Educación

39 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 18 de noviembre de 2008, por la que se declara deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Javier Madruga Sanz.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Javier Madruga Sanz. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 18 de noviembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

El trabajador don Javier Madruga Sanz, personal laboral con categoría de Auxiliar Administrativo, dejó de prestar servicios por excedencia por motivos particulares con fecha 4 de noviembre de 2007. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 5 y el 30 de noviembre de 2007, a través de la nómina de personal laboral destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 74,37 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 22 de septiembre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, el interesado no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a don Javier Madruga Sanz, con NIF 2536774-N, por la cantidad de 74,37 euros, correspondientes al período comprendido entre el 5 y el 30 de noviembre de 2007, acreditada y percibida indebidamente por causar baja con fecha 4 de noviembre de 2007.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la misma.

Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/36.711/08)

Consejería de Educación

40 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 25 de noviembre de 2008, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Marta Gemma Llorente Gan.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Marta Gemma Llorente Gan. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 25 de noviembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña Marta Gemma Llorente Gan cesó en su puesto de trabajo como Maestra el 21 de marzo de 2005. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditó y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 22 y el 31 de marzo de 2005, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 529,38 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 1 de octubre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades sa-

tisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, el interesado no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Marta Gemma Llorente Gan, NIF 25159266-A, por la cantidad de 529,38 euros, correspondientes al período comprendido entre el 22 y el 31 de marzo de 2005.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039, con la correspondiente impresión mecánica efectuada por "Caja Madrid", al Servicio de Retribuciones de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación, artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/36.710/08)

Consejería de Educación

41 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 18 de noviembre de 2008, por la que se declara deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador interino don Roberto Mora Recio.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudor en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador interino don Roberto Mora Recio. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 18 de noviembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

El trabajador interino don Roberto Mora Recio, personal laboral con categoría de Cocinero, dejó de prestar servicios por extinción del contrato con fecha 18 de octubre de 2007. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 19 y el 31 de octubre de 2007, a través de la nómina de personal laboral destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 150,54 euros.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 22 de septiembre de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, el interesado no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a don Roberto Mora Recio, con NIF 9021848-Y, por la cantidad de 150,54 euros, correspondientes al período comprendido entre el 19 y el 31 de octubre de 2007, acreditada y percibida indebidamente por causar baja con fecha 18 de octubre de 2007.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039, con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la misma.

Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Beceril.

(03/36.709/08)

Consejería de Educación

42 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 20 de noviembre de 2008, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al funcionario don Celestino Calvo Fernández.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente al funcionario don Celestino Calvo Fernández. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 20 de noviembre de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Beceril.

ANEXO

El funcionario don Celestino Calvo Fernández cesó en su puesto de trabajo como Profesor de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid con fecha 31 de agosto de 2008, por jubilación. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2008.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Celestino Calvo Fernández.

NIF: 50396477-G.

Importe del reintegro: 4.051,80 euros, según se detalla en el Anexo.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2008, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 31 de agosto de 2008.

Fechas de pago: 29 de septiembre y 30 de octubre de 2008.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia al interesado, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Madrid, a 20 de noviembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Beceril.

(03/36.926/08)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

43 *ORDEN 5752/2008, de 11 de diciembre, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el año 2009.*

En la situación actual de globalización de los mercados, la Unión Europea promueve con especial énfasis estrategias orientadas fundamentalmente a la obtención de una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación. En este contexto se aprueba la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, para garantizar la deseable correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo.

La Ley crea un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional del que forman parte, como pilares básicos, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y, asociado a él, un Catálogo Modular de Formación Profesional. Dichos instrumentos se completan con un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales. Este sistema, definido en el artículo 8, permite reconocer las competencias profesionales adquiridas, tanto a través de aprendizajes formales que conduzcan a títulos de formación profesional o a certificados de profesionalidad como las que se adquieran a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 5 que el aprendizaje a lo largo de la vida debe ser el medio que posibilite la adquisición, la actualización y la ampliación de capacidades, conocimientos y competencias para el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos. Y en el artículo 69.4 atribuye a las Administraciones educativas la competencia de organizar periódicamente pruebas para obtener los títulos de formación profesional, siempre que se demuestre haber alcanzado los objetivos establecidos en el artículo 40.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, en el artículo 35 dispone que sean las Administraciones educativas las encargadas de organizar periódicamente dichas pruebas, fijar los centros docentes públicos designados para llevarlas a cabo, los ciclos formativos convocados, el período de matriculación, las fechas de realización y los contenidos sobre los que versarán. Asimismo, el artículo 36 determina los requisitos de edad y de titulación académica para presentarse a ellas.

La Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y en el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, le corresponde, por tanto, establecer las normas que, respetando las competencias estatales, desarrollen los aspectos que en materia de enseñanzas escolares han de ser de aplicación en su ámbito territorial.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 1 del Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, previos los informes preceptivos,

DISPONGO

Artículo 1*Convocatoria*

Se convocan para el año 2009 las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional correspondientes a los ciclos formativos que se relacionan en el Anexo I.

Artículo 2*Requisitos generales para matricularse en las pruebas*

1. Para presentarse a las pruebas para la obtención directa de los títulos, se requiere tener dieciocho años de edad para los títulos de Técnico y veinte años para los de Técnico Superior o de diecinueve años para quienes estén en posesión del título de Técnico. Dicha condición se entenderá cumplida durante el año 2009.

2. Además de la edad requerida en el apartado anterior, los candidatos deben reunir alguno de los requisitos académicos siguientes:

- a) Para los ciclos formativos de grado medio:
 - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - Título de Graduado en Educación Secundaria.
 - Título de Técnico Auxiliar.
 - Título de Técnico.
 - Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
 - Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
 - Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.
 - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
 - Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
 - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- b) Para los ciclos formativos de grado superior:
 - Título de Bachiller determinado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
 - Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
 - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
 - Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
 - Haber superado la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior para el que solicita la matriculación.
 - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

Artículo 3*Matriculación*

1. La inscripción para concurrir a las pruebas se efectuará durante el período comprendido entre los días 1 y 13 de febrero, ambos inclusive, en los Institutos de Educación Secundaria relacionados en el Anexo I.

2. Con las salvedades previstas en la disposición transitoria, los candidatos podrán solicitar la matriculación en aquellos módulos profesionales de los que constituyen un ciclo formativo, que se detallan en el Anexo II. En este período no se podrá solicitar la matriculación en el módulo de Formación en Centros de Trabajo (en lo sucesivo "módulo de FCT") ni la exención en dicho módulo.

3. Durante un mismo curso académico, el solicitante no podrá estar matriculado simultáneamente en un mismo módulo profesional en las modalidades presencial o a distancia y en las pruebas que se regulan en esta Orden. Quedan exentos de esta incompatibilidad los alumnos matriculados en enseñanza presencial en centros de la

Comunidad de Madrid que, antes de la conclusión del plazo de matriculación en las pruebas, tengan pendiente de superar un único módulo del currículo, y hayan agotado para dicho módulo el número de convocatorias permitidas por la Orden 2323/2003, de 30 de abril, que regula en la Comunidad de Madrid la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación de los alumnos que cursan la Formación Profesional.

4. Para matricularse los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción en el modelo del Anexo III.a (para el título de Técnico) o del Anexo III.b (para el título de Técnico Superior).
- Original y copia para su cotejo, del documento nacional de identidad, tarjeta de extranjero, permiso de residencia temporal o definitivo, visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros) o pasaporte.
- Declaración jurada o promesa, según el modelo del Anexo IV, de que en el curso académico 2008-2009 cumple con lo establecido en el apartado 3 del presente artículo.
- Original o copia compulsada del título o de la certificación que acredite que reúne alguno de los requisitos académicos que permiten la inscripción.

Artículo 4*Convalidaciones*

1. La solicitud de convalidación de módulos profesionales por otros estudios cursados con anterioridad requerirá la matriculación del alumno en el módulo profesional cuya convalidación desea obtener.

2. En el momento de la inscripción, el candidato cumplimentará la solicitud de convalidación conforme al modelo del Anexo V, y la presentará junto con la documentación que en ella se relaciona.

3. Corresponde al Director del centro resolver las convalidaciones de módulos profesionales entre ciclos formativos que se detallan en los Anexos I, II y III de la Orden de 20 de diciembre de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de enero de 2002. Corrección de errores "Boletín Oficial del Estado" de 19 de julio de 2002), para los títulos correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y las que se determinan en los Reales Decretos por los que se establecen los títulos de Formación Profesional Específica derivados de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluidos en la presente convocatoria.

Formulada la solicitud por el candidato, el Director marcará en el espacio reservado a tal efecto aquellos módulos profesionales cuya convalidación sea de su competencia y dictará la resolución de convalidación que proceda, extendiendo el documento que figura en el Anexo VI para su entrega al alumno. Una copia de la resolución se archivará en su expediente académico.

4. Las peticiones de convalidación no resueltas por el Director se remitirán a la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

A tal efecto, dentro de los tres días hábiles siguientes al de finalización del plazo de matriculación, el centro emitirá e incorporará al expediente de convalidación una certificación en la que conste que el alumno está matriculado; en dicha certificación se especificará la familia profesional, el grado, el título y la modalidad de enseñanza (pruebas para la obtención del título). Asimismo, se cumplimentará el Anexo VII y se remitirá, junto con los expedientes de cada alumno, a la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, Servicio de Convalidaciones de Formación Profesional (calle Los Madrazo, números 15-17, 28014 Madrid).

5. Hasta tanto no se reciba del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte la resolución favorable, los candidatos no podrán quedar exentos de los módulos profesionales cuya convalidación solicitaron. Por ello, una vez recibida por el interesado la resolución que proceda, este deberá presentarla en el centro para que surta los efectos oportunos. Una copia de ella se archivará en el expediente académico del alumno.

Artículo 5*Comisiones de evaluación*

1. Para cada ciclo formativo cuyas pruebas se vayan a realizar en un centro se constituirá una comisión de evaluación. La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales podrá autorizar la constitución de más de una comisión cuando se aprecien circunstancias especiales que así lo aconsejen. La petición de la autorización la realizarán los Directores de Área Territorial, indicando en ella la causa por la que se solicita.

2. Serán funciones de la comisión de evaluación las siguientes:

- Colaborar con la Jefatura de Estudios en la organización del proceso y elaborar las pruebas conforme a los criterios expuestos en el artículo 6 y en las orientaciones que puedan recibir de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.
- Evaluar los ejercicios realizados por los aspirantes.
- Cumplimentar los documentos de registro de las calificaciones.
- Resolver las reclamaciones que presenten los candidatos a las calificaciones otorgadas.

3. Las comisiones de evaluación estarán formadas, con carácter general, por los miembros siguientes:

- Un presidente, que será el Jefe del Departamento de la Familia Profesional a la que pertenezca el ciclo formativo objeto de la prueba.
- Hasta un máximo de cuatro vocales pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, al de Profesores Técnicos de Formación Profesional o al personal laboral docente destinado en centros de la Comunidad de Madrid; también podrán formar parte de las comisiones los profesores especialistas con nombramiento para el curso 2008-2009.

Cada módulo profesional será asignado a un único miembro de la comisión y en todos los casos quedará garantizado que para cada uno de los módulos profesionales en los que haya alumnos que deban ser evaluados por la comisión exista un miembro de la comisión con atribución docente otorgada por la normativa en vigor. Cuando, por la singularidad del ciclo formativo, o por razón del número de candidatos inscritos, resultase aconsejable la ampliación del número de vocales de la comisión o el número de vocales asignados a un mismo módulo, la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales podrá autorizar dicho incremento, previa petición de los Directores de Área Territorial en la que se justifique el motivo por el que se solicita.

La comisión de evaluación no podrá constituirse, en ningún caso, con menos de tres miembros y desempeñará las funciones de secretario de la comisión uno de los vocales elegido por los miembros de la misma o, en su defecto, el vocal de menor antigüedad en el desempeño de la función docente.

4. Antes del día 1 de abril los miembros de las comisiones de evaluación serán nombrados por el Director del Área Territorial a la que pertenezca el centro donde se realizan las pruebas, a propuesta del Servicio de Inspección.

Artículo 6*Elaboración, estructura y contenidos de las pruebas*

1. La comisión de evaluación que se designe elaborará una prueba para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo en los que existan candidatos matriculados. Si se convocasen pruebas para el mismo ciclo en más de un centro, la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales determinará el procedimiento para su elaboración.

2. Los contenidos se referirán a los currículos de los ciclos formativos vigentes en la Comunidad de Madrid y sus respectivas competencias profesionales. Las pruebas incluirán los contenidos teóricos y prácticos que permitan evidenciar, a través de los criterios de evaluación y realización correspondientes, que los candidatos han alcanzado las distintas capacidades y, en su caso, las competencias asociadas al módulo profesional.

3. En los módulos profesionales que por sus características y especificidad se considere necesario, la comisión de evaluación podrá organizar la prueba en varias partes y determinar, si así lo acuerda, que sea requisito para realizar la parte siguiente haber superado el contenido propuesto en la parte anterior.

Artículo 7*Realización de las pruebas*

1. Las pruebas tendrán lugar durante el mes de mayo.

2. La Jefatura de Estudios de cada centro examinador, en colaboración con la comisión de evaluación, elaborará el calendario en el que habrán de llevarse a cabo las pruebas de los módulos profesionales objeto de examen, que se hará público en el tablón de anuncios del instituto antes del día 15 de abril.

La elaboración del calendario se efectuará de modo que los ejercicios de los módulos profesionales atribuidos a los profesores con competencia docente en dichos módulos se fijen en intervalos que no coincidan con el horario lectivo de esos profesores. Asimismo, se procurará que el desarrollo de estas actividades no perturbe las del resto del alumnado del centro.

Artículo 8*Evaluación y registro de las calificaciones*

1. La evaluación de estas pruebas se realizará tomando como referencia las capacidades y los respectivos criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como las realizaciones y los criterios de realización de las unidades de competencia correspondientes.

2. La expresión de la evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, la calificación final del ciclo formativo, se realizará en los términos previstos en el artículo 20 (epígrafes 1, 3 y 4) de la Orden 2323/2003.

3. El registro de las calificaciones obtenidas se realizará en un acta de evaluación, cuyo modelo se incluye en el Anexo VIII, que será firmada por todos los miembros de la comisión de evaluación.

A tal efecto se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 21 de la Orden 2323/2003, respecto a la consignación en dicho documento de las calificaciones que correspondan a módulos profesionales convalidados, exentos o no evaluados.

Artículo 9*Reclamaciones a las calificaciones*

1. Las reclamaciones a las calificaciones se realizarán conforme al siguiente procedimiento:

- Se presentarán dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados, mediante escrito dirigido por el interesado al Director del centro en el que se celebren las pruebas.
- En el plazo de los dos días hábiles siguientes, la comisión de evaluación ratificará o rectificará la calificación objeto de reclamación, que se comunicará por el Director al interesado.
- Si tras la decisión persistiera la disconformidad, este podrá solicitar, en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación al Director del Área Territorial correspondiente quien, tras el informe del Servicio de Inspección, resolverá lo que proceda. Dicha Resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 10*Documentación académica*

Los centros que matriculen alumnos para realizar las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico o Técnico Superior abrirán a cada alumno un expediente académico, según el modelo del Anexo IX. En dicho documento figurarán, junto a los datos de identificación del centro, los personales del alumno y sus antecedentes académicos.

A dicho expediente se incorporará la documentación exigida para su matriculación y la que sobre el alumno se genere durante el período en que esté matriculado en dicho centro. Además, se registrarán las calificaciones obtenidas en las pruebas a las que concurra.

Artículo 11*Certificación y titulación*

1. Las certificaciones que soliciten los alumnos que hayan realizado pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico

Superior se extenderán en el modelo que se adjunta como Anexo X.

2. Quienes, a la conclusión de las pruebas objeto de esta convocatoria, tengan superados la totalidad de los módulos profesionales de un determinado ciclo formativo podrán solicitar la expedición del título correspondiente.

Artículo 12

Compensación a los miembros de las comisiones de evaluación

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden 7453/2006, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación, los miembros de las comisiones de evaluación que se nombren para la realización de estas pruebas percibirán la correspondiente indemnización por las actividades realizadas. Dichas comisiones quedan clasificadas en la categoría tercera de entre las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Cada miembro de la comisión con derecho a percepción devengará una sesión por las actividades de organización, fijación del calendario de las pruebas y desarrollo de los exámenes; otra, por la participación en la evaluación final de los matriculados en el ciclo formativo; y, finalmente, por cada módulo profesional que se le asigne, debido a la competencia docente que le otorga su especialidad, devengará dos sesiones más, sin que por su participación en las pruebas supere el número de ocho sesiones devengadas. El devengo de las sesiones se efectuará de acuerdo con las actas de las reuniones de trabajo celebradas, mediante certificado del secretario de la comisión con el visto bueno del presidente.

Artículo 13

Módulo de Formación en Centros de Trabajo

1. El módulo de FCT se cursará una vez superados los restantes módulos profesionales que integran el ciclo formativo y su duración será la que se establezca en el currículo correspondiente.

2. La matriculación en este módulo se efectuará en la primera quincena del mes de julio de cada año en cualquiera de los centros públicos que impartan el ciclo formativo correspondiente, siempre que dicho centro pueda facilitar al candidato la empresa o entidad donde realizarlo.

3. Los alumnos matriculados realizarán el módulo de FCT en el período previsto a partir del mes de septiembre para los alumnos que cursan enseñanzas presenciales y recibirán idéntico tratamiento que estos en lo que se refiere al seguimiento, evaluación y calificación del citado módulo, quedando incorporados al Acta de Evaluación Final del Ciclo Formativo que se cumplimente al término de dicho período.

4. Quienes por reunir los requisitos exigibles por la normativa en vigor deseen solicitar la exención de módulo de FCT lo harán en el momento de realizar la matriculación en este módulo y se registrarán por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden 2323/2003.

5. Los alumnos que tengan pendiente de superar para la obtención del título únicamente el módulo de FCT y hayan agotado para dicho módulo el número máximo de matriculaciones o convocatorias que permite la Orden 2323/2003, podrán acogerse al siguiente procedimiento, si creen reunir los requisitos para obtener la exención de dicho módulo profesional:

- a) El alumno solicitará ser matriculado según lo previsto en el apartado 2 de este artículo, adjuntando a la solicitud un escri-

to en el que haga constar que se encuentra en la situación descrita en este apartado y que cree reunir los requisitos para que se le reconozca la exención de dicho módulo por su correspondencia con la práctica laboral.

- b) Entregará también el resto de la documentación exigible, con carácter general, a los alumnos que pretendan obtener dicha exención.
- c) La documentación aportada por el alumno será examinada por el equipo docente que imparte el ciclo formativo correspondiente en el centro, y emitirá un informe sobre la pertinencia de conceder o no la exención total del módulo. El director, a la vista del informe, dictará la resolución que proceda.

Los alumnos en quienes recaiga resolución favorable serán matriculados y se incluirán en el acta de calificación final del ciclo formativo, junto con los alumnos que hayan cursado enseñanza presencial durante ese curso académico y deban realizar posteriormente el módulo de FCT. Si la resolución no fuera favorable la matriculación no se llevará a efecto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Matriculación en las pruebas para la obtención de determinados títulos

Podrán inscribirse en las pruebas para la obtención de los títulos de "Técnico Superior en Educación Infantil", "Técnico Superior en Análisis y Control", "Técnico en Cocina", "Técnico en Mecanizado" y "Técnico en Pastelería y Panadería", correspondientes a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema educativo (LOGSE), quienes hayan superado con anterioridad algún módulo profesional correspondiente al título que deseen obtener y no se encuentren matriculados en el curso actual en los módulos profesionales para los que solicita la inscripción.

Si tras la celebración de las pruebas reuniesen el requisito establecido en el artículo 13.1, dispondrán del año académico 2009-2010 para matricularse y realizar el módulo profesional de formación en centros de trabajo en las mismas condiciones que los alumnos que hayan cursado las enseñanzas en la modalidad presencial.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Autorización de desarrollo

Se autoriza a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales a dictar las instrucciones que se consideren necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

RELACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS Y CENTROS EXAMINADORES

Familia Profesional

Código	Grado	Ciclo Formativo	Centro examinador	Dirección	Localidad	Teléfono
ACTIVIDADES AGRARIAS						
ACA204	Medio	Jardinería (LOGSE)	IES EL ESCORIAL	AVDA. DE LA FRESNEDA, S/N	EL ESCORIAL	91.890.71.61
ACA302	Superior	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (LOGSE)	IES EL ESCORIAL	AVDA. DE LA FRESNEDA, S/N	EL ESCORIAL	91.890.71.61
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS						
AFD201	Medio	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (LOGSE)	IES CIUDAD ESCOLAR	AUTOV. DE COLMENAR VIEJO, 12.800	MADRID	91.734.12.44
AFD301	Superior	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)	IES LOS CASTILLOS	AVDA. DE LOS CASTILLOS, 5	ALCORCÓN	91.612.10.63

Código	Grado	Ciclo Formativo	Centro examinador	Dirección	Localidad	Teléfono
ADMINISTRACIÓN						
ADM201	Medio	Gestión Administrativa (LOGSE)	IES SEVERO OCHOA	C/ FRANCISCO CHICO MENDES, 5	ALCOBENDAS	91.662.04.43
ADM301	Superior	Administración y Finanzas (LOGSE)	IES PARQUE ALUCHE	C/ MAQUEDA, 86	MADRID	91.718.24.89
ADM302	Superior	Secretariado (LOGSE)	IES AL-QADIR	C/ SAHAGÚN, S/N	ALCORCÓN	91.612.52.61
ARTES GRÁFICAS						
ARG201	Medio	Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón (LOGSE)	IES ISLAS FILIPINAS	C/ JESÚS MAESTRO, S/N	MADRID	91.554.43.49
ARG202	Medio	Impresión en Artes Gráficas (LOGSE)	IES PUERTA BONITA	C/ PADRE AMIGÓ, 5	MADRID	91.466.19.61
ARG203	Medio	Preimpresión en Artes Gráficas (LOGSE)	IES PUERTA BONITA	C/ PADRE AMIGÓ, 5	MADRID	91.466.19.61
ARG301	Superior	Diseño y Producción Editorial (LOGSE)	IES EUROPA	C/ DE ALCORCÓN, 9	MÓSTOLES	91.646.82.67
ARG302	Superior	Producción en Industrias de Artes Gráficas (LOGSE)	IES ISLAS FILIPINAS	C/ JESÚS MAESTRO, S/N	MADRID	91.554.43.49
COMERCIO Y MARKETING						
COM201	Medio	Comercio (LOGSE)	IES LUIS BRAILLE	C/ LUIS BRAILLE, 42	COSLADA	91.669.74.28
COM301	Superior	Comercio Internacional (LOGSE)	IES EL LAGO	PASEO PUERTA DEL ANGEL, S/N	MADRID	91.479.68.51
COM302	Superior	Gestión Comercial y Marketing (LOGSE)	IES CIUDAD ESCOLAR	AUTOV. DE COLMENAR VIEJO, 12.800	MADRID	91.734.12.44
COM303	Superior	Gestión del Transporte (LOGSE)	IES CLARA DEL REY	C/ PADRE CLARET, 8	MADRID	91.519.52.20
COM304	Superior	Servicios al Consumidor (LOGSE)	IES CLARA DEL REY	C/ PADRE CLARET, 8	MADRID	91.519.52.20
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO						
CIS201	Medio	Laboratorio de Imagen (LOGSE)	IES PRÍNCIPE FELIPE	C/ FINISTERRE, 60	MADRID	91.314.63.12
CIS301	Superior	Imagen (LOGSE)	IES SIGLO XXI	C/ INGENIERÍA, 4	LEGANÉS	91.680.63.03
CIS302	Superior	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos (LOGSE)	IES CARLOS M ^º RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	PLAZA DEL ENCUENTRO, 4	MADRID	91.439.35.70
CIS303	Superior	Realización de Audiovisuales y Espectáculos (LOGSE)	IES LA ARBOLEDA	AVDA. DEL OESTE, S/N	ALCORCÓN	91.643.99.91
CIS304	Superior	Sonido (LOGSE)	IES PUERTA BONITA	C/ PADRE AMIGÓ, 5	MADRID	91.466.19.61
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL						
EOC301	Superior	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (LOGSE)	IES ANTONIO MACHADO	C/ ALALPARDO, S/N	ALCALA DE HENARES	91.889.24.50
EOC302	Superior	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas (LOGSE)	IES PALOMERAS-VALLECAS	C/ DE LA ARBOLEDA, S/N	MADRID	91.331.45.03
EOC303	Superior	Realización y Planes de Obra (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PALOMA	C/ FRANCO RODRIGUEZ, 106	MADRID	91.398.03.00
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA						
ELE201	Medio	Equipos Electrónicos de Consumo (LOGSE)	IES SÁTAFI	AVDA. DE LAS CIUDADES, 104	GETAFE	91.683.06.01
ELE202	Medio	Equipos e Instalaciones Electro técnicas (LOGSE)	IES FELIPE TRIGO	C/ VELÁZQUEZ, 66	MÓSTOLES	91.613.80.35
ELE301	Superior	Desarrollo de Productos Electrónicos (LOGSE)	IES SAN BLAS	C/ ARCOS DEL JALÓN, 112	MADRID	91.306.11.48
ELE302	Superior	Instalaciones Electro técnicas (LOGSE)	IES ALONSO DE AVELLANEDA	C/ VITORIA, 3	ALCALA DE HENARES	91.888.11.74
ELE303	Superior	Sistemas de Regulación y Control Automáticos (LOGSE)	IES JUAN DE LA CIERVA	C/ DE LA CAOBA, 1	MADRID	91.506.46.10
ELE304	Superior	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (LOGSE)	IES PRADO DE SANTO DOMINGO	AVDA. PABLO IGLESIAS, 3	ALCORCÓN	91.643.81.87
FABRICACIÓN MECÁNICA						
FME202	Medio	Mecanizado (LOGSE)	IES LUIS VIVES	C/ CAMINO DEL CEMENTERIO, 3	LEGANÉS	91.680.77.12
FME203	Medio	Soldadura y Calderería (LOGSE)	IES JUAN DE LA CIERVA	C/ DE LA CAOBA, 1	MADRID	91.506.46.10
FME302	Superior	Desarrollo de Proyectos Mecánicos (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PALOMA	C/ FRANCO RODRIGUEZ, 106	MADRID	91.398.03.00
FME304	Superior	Producción por Mecanizado (LOGSE)	IES ALARNES	C/ TOLEDO, S/N	GETAFE	91.681.42.03
FME305	Superior	Óptica de Anteojería (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PALOMA	C/ FRANCO RODRIGUEZ, 106	MADRID	91.398.03.00
FMEM01	Medio	Mecanizado (LOE)	IES LUIS VIVES	C/ CAMINO DEL CEMENTERIO, 3	LEGANÉS	91.680.77.12
HOSTELERÍA Y TURISMO						
HOT201	Medio	Cocina (LOGSE)	IES ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO	PASEO PUERTA DEL ANGEL, S/N	MADRID	91.463.11.00
HOT202	Medio	Pastelería y Panadería (LOGSE)	IES ALPAJÉS	C/ LAS MORERAS, 28	ARANJUEZ	91.892.02.98
HOT203	Medio	Servicios de Restaurante y Bar (LOGSE)	IES MARÍA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR	C/ DEL ROMERO, 2	MAJADAHONDA	91.639.66.11
HOT301	Superior	Agencias de Viajes (LOGSE)	IES MARÍA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR	C/ DEL ROMERO, 2	MAJADAHONDA	91.639.66.11
HOT302	Superior	Alojamiento (LOGSE)	IES ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO	PASEO PUERTA DEL ANGEL, S/N	MADRID	91.463.11.00
HOT303	Superior	Información y Comercialización Turísticas (LOGSE)	IES ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO	CAMINO DE LA ESGARAVITA, S/N	ALCALA DE HENARES	91.880.23.13
HOT304	Superior	Restauración (LOGSE)	IES HOTEL ESCUELA C.M.	AUTOV. DE COLMENAR VIEJO, 12.800	MADRID	91.372.13.33
HOTM01	Medio	Cocina y Gastronomía (LOE)	IES ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO	PASEO PUERTA DEL ANGEL, S/N	MADRID	91.463.11.00
IMAGEN PERSONAL						
IMP201	Medio	Caracterización (LOGSE)	IES LAS CANTERAS	C/ PEÑALARA, 2	COLLADO VILLALBA	91.851.34.38
IMP202	Medio	Estética Personal Decorativa (LOGSE)	IES LUIS BUÑUEL	C/ ORQUÍDEA, 1	MÓSTOLES	91.236.00.01
IMP203	Medio	Peluquería (LOGSE)	IES VALLECAS MAGERIT	C/ ANTONIO FOLGUERAS, 27 Y 29	MADRID	91.478.00.23
IMP301	Superior	Asesoría de Imagen Personal (LOGSE)	IES SANTA ENGRACIA	C/ SANTA ENGRACIA, 13	MADRID	91.447.72.34
IMP302	Superior	Estética (LOGSE)	IES GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	C/ MÓSTOLES, 64	FUENLABRADA	91.697.15.65
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS						
INA204	Medio	Elaboración de Vinos y Otras Bebidas (LOGSE)	IES ESCUELA DE LA VID E INDUSTRIAS LÁCTEAS	RONDA DE LAS PROVINCIAS, S/N	MADRID	91.463.31.00
INA301	Superior	Industria Alimentaria (LOGSE)	IES ESCUELA DE LA VID E INDUSTRIAS LÁCTEAS	RONDA DE LAS PROVINCIAS, S/N	MADRID	91.463.31.00
INAM01	Medio	Panadería, Repostería y Confitería (LOE)	IES ALPAJÉS	C/ LAS MORERAS, 28	ARANJUEZ	91.892.02.98
INFORMÁTICA						
INF201	Medio	Explotación de Sistemas Informáticos (LOGSE)	IES JUAN DE LA CIERVA	C/ DE LA CAOBA, 1	MADRID	91.506.46.10
INF301	Superior	Administración de Sistemas Informáticos (LOGSE)	IES ENRIQUE TIerno GALVÁN	AVDA. DE ANDALUCÍA, KM 6.200	MADRID	91.317.00.47
INF302	Superior	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (LOGSE)	IES REY FERNANDO VI	AVDA. IRÚN, S/N	SAN FERNANDO DE HENARES	91.673.02.41

Código	Grado	Ciclo Formativo	Centro examinador	Dirección	Localidad	Teléfono
MADERA Y MUEBLE						
MAM201	Medio	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble (LOGSE)	IES ATENEA	C/ COLOMBIA, 28	FUENLABRADA	91.697.66.14
MAM301	Superior	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PALOMA	C/ FRANCOS RODRIGUEZ, 106	MADRID	91.398.03.00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS						
MVA201	Medio	Carrocería (LOGSE)	IES VILLABLANCA	C/ VILLABLANCA, 79	MADRID	91.775.22.14
MVA202	Medio	Electromecánica de Vehículos (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PAZ	C/ FRANCISCO CHICO MENDES, 5	ALCOBENDAS	91.661.59.43
MVA301	Superior	Automoción (LOGSE)	IES FELIPE TRIGO	C/ VELÁZQUEZ, 66	MÓSTOLES	91.613.80.35
MVA302	Superior	Mantenimiento Aeromecánico (LOGSE)	IES BARAJAS	AVDA. DE AMÉRICA, 119	MADRID	91.742.62.11
MVA303	Superior	Mantenimiento de Aviónica (LOGSE)	IES BARAJAS	AVDA. DE AMÉRICA, 119	MADRID	91.742.62.11
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN						
MSP201	Medio	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (LOGSE)	IES JOAN MIRÓ	C/ ISLA DE LA PALMA, 31	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	91.652.70.02
MSP203	Medio	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (LOGSE)	IES ANTONIO MACHADO	C/ ALALPARDO, S/N	ALCALA DE HENARES	91.889.24.50
MSP302	Superior	Mantenimiento de Equipo Industrial (LOGSE)	IES VIRGEN DE LA PALOMA	C/ FRANCOS RODRIGUEZ, 106	MADRID	91.398.03.00
MSP303	Superior	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso (LOGSE)	IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN	AVDA. DE ANDALUCÍA, KM 6.200	MADRID	91.317.00.47
MSP304	Superior	Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE)	IES SAN FERNANDO	AUTOV. DE COLMENAR VIEJO, 13.500	MADRID	91.735.31.06
QUÍMICA						
QUI201	Medio	Laboratorio (LOGSE)	IES VICENTE ALEXANDRE	C/ ASTURIAS, 20	PINTO	91.691.00.12
QUI204	Medio	Operaciones de Proceso en Planta Química (LOGSE)	IES MATEO ALEMÁN	AVDA. DEL EJERCITO, 89	ALCALA DE HENARES	91.888.24.31
QUI301	Superior	Análisis y Control (LOGSE)	IES JUAN DE MAIRENA	PASAJE DE LA VIÑA, 3	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	91.651.81.99
QUI304	Superior	Industrias de Proceso Químico (LOGSE)	IES PALOMERAS-VALLECAS	C/ DE LA ARBOLEDA, S/N	MADRID	91.331.45.03
QUI306	Superior	Química Ambiental (LOGSE)	IES LOPE DE VEGA	C/ SAN BERNARDO, 70	MADRID	91.532.54.13
QUIS01	Superior	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad (LOE)	IES JUAN DE MAIRENA	PASAJE DE LA VIÑA, 3	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	91.651.81.99
SANIDAD						
SAN201	Medio	Cuidados auxiliares de Enfermería (LOGSE)	IES ANTONIO MACHADO	C/ ALALPARDO, S/N	ALCALA DE HENARES	91.889.24.50
SAN202	Medio	Farmacia (LOGSE)	IES SIGLO XXI	C/ INGENIERÍA, 4	LEGANÉS	91.680.63.03
SAN301	Superior	Anatomía Patológica y Citología (LOGSE)	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N	POZUELO DE ALARCÓN	91.352.53.80
SAN302	Superior	Dietética (LOGSE)	IES MIRASIERRA	C/ PORTERA DEL CURA, S/N	MADRID	91.734.65.32
SAN303	Superior	Documentación Sanitaria (LOGSE)	IES PRADO DE SANTO DOMINGO	AVDA. PABLO IGLESIAS, 3	ALCORCÓN	91.643.81.87
SAN304	Superior	Higiene Bucodental (LOGSE)	IES LAS MUSAS	C/ CARLOS II, S/N	MADRID	91.306.92.47
SAN306	Superior	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (LOGSE)	IES VILLAVERDE	C/ ALIANZA S/N	MADRID	91.723.91.81
SAN308	Superior	Prótesis Dentales (LOGSE)	IES RENACIMIENTO	C/ CASTELFLORITE, 4	MADRID	91.461.52.11
SAN310	Superior	Salud Ambiental (LOGSE)	IES BENJAMÍN RÚA	C/ TULIPÁN, 1	MÓSTOLES	91.664.50.70
SAN311	Superior	Audioprótesis (LOGSE)	IES MORATALAZ	C/ CORR. DIEGO VALDERRÁBANO, S/N	MADRID	91.430.68.09
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD						
SSC201	Medio	Atención Sociosanitaria (LOGSE)	IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL	CAMINO DEL MOLINO, 3	FUENLABRADA	91.486.94.91
SSC301	Superior	Animación Sociocultural (LOGSE)	IES FCO. GINER DE LOS RÍOS	CTRA. DE BARAJAS, KM.1,2	ALCOBENDAS	91.652.54.66
SSC302	Superior	Educación Infantil (LOGSE)	IES JULIO VERNE	C/ INGENIERÍA, 1	LEGANÉS	91.680.76.65
SSC303	Superior	Integración Social (LOGSE)	IES JAIME FERRÁN	C/ MATALPINO, 22	COLLADO VILLALBA	91.850.15.71
SSC304	Superior	Interpretación de la Lengua de Signos (LOGSE)	IES PÍO BAROJA	C/ TOLOSA, 2 Y 4	MADRID	91.341.26.13
SSCS01	Superior	Educación Infantil (LOE)	IES JULIO VERNE	C/ INGENIERÍA, 1	LEGANÉS	91.680.76.65
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL						
TCP202	Medio	Confección (LOGSE)	IES SANTA ENGRACIA	C/ SANTA ENGRACIA, 13	MADRID	91.447.72.34
TCP302	Superior	Patronaje (LOGSE)	IES LEONARDO DA VINCI	C/ GENERAL ROMERO BASART, 90	MADRID	91.706.49.70
TCP303	Superior	Procesos de Confección Industrial (LOGSE)	IES SANTA ENGRACIA	C/ SANTA ENGRACIA, 13	MADRID	91.447.72.34

ANEXO II

RELACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE CADA CICLO FORMATIVO

Familia Profesional: ACTIVIDADES AGRARIAS

Ciclo Formativo: **Jardinería (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: ACA204 Título: B.O.E. 13.09.96 Currículo: B.O.E. 11.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Implantación de jardines y zonas verdes
- 02 Producción de plantas
- 03 Mecanización agraria
- 04 Agrotecnología
- 05 Relaciones en el equipo de trabajo

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Organización y gestión de una explotación agraria familiar
- 07 Conservación y mejora de jardines y zonas verdes
- 08 Métodos de control fitosanitario
- 09 Instalaciones agrarias
- 10 Jardinería de interiores y arreglos florales
- 11 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: **Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: ACA302 Título: B.O.E. 19.09.96 Currículo: B.O.E.
09.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Gestión de los aprovechamientos forestales
- 02 Gestión selvícola
- 03 Protección de las masas forestales
- 04 Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje
- 05 Mecanización e instalaciones en una empresa agraria

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Organización y gestión de una empresa agraria
- 07 Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas
- 08 Gestión del uso público del medio natural
- 09 Gestión y organización de la producción de plantas
- 10 Relaciones en el entorno de trabajo
- 11 Formación y orientación laboral

Familia Profesional: **ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS**

Ciclo Formativo: **Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: AFD201 Título: B.O.E. 14.02.96 Currículo: B.O.E.
12.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre
- 02 Conducción de grupos en bicicleta
- 03 Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios
- 06 Actividades físicas para personas con discapacidades
- 07 Dinámica de grupos
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: **Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: AFD301 Título: B.O.E. 09.02.96 Currículo: B.O.E.
11.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Juegos y actividades físicas recreativas para animación
- 02 Actividades físico-deportivas individuales
- 03 Actividades físico-deportivas con implementos
- 04 Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico
- 05 Animación y dinámica de grupos
- 06 Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Actividades físico-deportivas de equipo
- 08 Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas
- 09 Primeros auxilios y socorrismo acuático
- 10 Actividades físicas para personas con discapacidades
- 11 Formación y orientación laboral

Familia Profesional: **ADMINISTRACIÓN**

Ciclo Formativo: **Gestión Administrativa (LOGSE)**

06.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados
- 02 Gestión administrativa de compra-venta
- 03 Gestión administrativa de personal
- 04 Contabilidad general y tesorería
- 05 Productos y servicios financieros y de seguros básicos
- 06 Principios de gestión administrativa pública
- 07 Aplicaciones informáticas
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Administración y Finanzas (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: ADM301 Título: B.O.E. 30.09.94 Currículo: B.O.E.
06.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Gestión de aprovisionamiento
- 02 Gestión financiera
- 03 Recursos humanos
- 04 Contabilidad y fiscalidad
- 05 Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Gestión comercial y servicio de atención al cliente
- 07 Administración pública
- 08 Productos y servicios financieros y de seguros
- 09 Auditoría
- 10 Proyecto empresarial
- 11 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Secretariado (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: ADM302 Título: B.O.E. 30.09.94 Currículo: B.O.E.
06.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Comunicación y relaciones profesionales
- 02 Organización del servicio y trabajos de secretariado
- 03 Gestión de datos
- 04 Elaboración y presentación de documentos e información
- 05 Elementos de derecho
- 06 Lengua extranjera (inglés)
- 07 Segunda lengua extranjera
- 08 Formación y orientación laboral

Familia Profesional: ARTES GRÁFICAS**Ciclo Formativo: Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: ARG201 Título: B.O.E. 22.02.95 Currículo: B.O.E.
22.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Materias primas en artes gráficas
- 02 Procesos de encuadernación y manipulados de papel
- 03 Procesos de manipulados de cartón
- 04 Procesos de impresión en tintas líquidas
- 05 Procesos de artes gráficas
- 06 Seguridad en las industrias de artes gráficas
- 07 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Impresión en Artes Gráficas (LOGSE)

Grado: Medio Código del Ciclo: ARG202 Título: B.O.E. 16.02.95 Currículo: B.O.E.
17.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Montaje y obtención de la forma impresora
- 02 Materias primas en artes gráficas
- 03 Procesos de impresión offset
- 04 Procesos de impresión en tintas líquidas

- 05 Procesos de artes gráficas
- 06 Seguridad en las industrias de artes gráficas
- 07 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Preimpresión en Artes Gráficas (LOGSE)

Grado: Medio Código del Ciclo: ARG203 Título: B.O.E. 16.02.95 Currículo: B.O.E. 17.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Tratamiento de textos
- 02 Tratamiento de imágenes
- 03 Materias primas en artes gráficas
- 04 Procesos de artes gráficas

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Ensamblado y filmado de textos e imágenes
- 06 Montaje y obtención de la forma impresora
- 07 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 08 Relaciones en el equipo de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Diseño y Producción Editorial (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: ARG301 Título: B.O.E. 15.02.95 Currículo: B.O.E. 17.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Producción editorial
- 02 Procesos de preimpresión
- 03 Organización de la producción en las industrias de artes gráficas
- 04 Gestión de calidad en las industrias de artes gráficas

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Diseño gráfico
- 06 Materiales de producción en artes gráficas
- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Producción en Industrias de Artes Gráficas (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: ARG302 Título: B.O.E. 15.02.95 Currículo: B.O.E. 17.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización de la producción en las industrias de artes gráficas
- 02 Procesos de preimpresión
- 03 Procesos de postimpresión
- 04 Materiales de producción en artes gráficas

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Procesos de impresión
- 06 Gestión de calidad en las industrias de artes gráficas
- 07 Planes de seguridad en industrias de artes gráficas
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

Familia Profesional: COMERCIO Y MARKETING**Ciclo Formativo: Comercio (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: COM201 Título: B.O.E. 29.09.94 Currículo: B.O.E. 04.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Operaciones de almacenaje
- 02 Animación del punto de venta
- 03 Operaciones de venta
- 04 Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial
- 05 Aplicaciones informáticas de propósito general
- 06 Lengua extranjera o de la Comunidad Autónoma
- 07 Formación y orientación laboral
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo

Ciclo Formativo: Comercio Internacional (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: COM301 Título: B.O.E. 29.09.94 Currículo: B.O.E. 04.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Marketing internacional
- 02 Almacenaje de productos
- 03 Financiación internacional
- 04 Aplicaciones informáticas de propósito general
- 05 Lengua extranjera en comercio internacional

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Negociación internacional
- 07 Gestión administrativa del comercio internacional
- 08 Transporte internacional de mercancías
- 09 Medios de pago internacionales
- 10 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Gestión Comercial y Marketing (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: COM302 Título: B.O.E. 28.09.94 Currículo: B.O.E.
04.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Investigación comercial
- 02 Políticas de marketing
- 03 Logística comercial
- 04 Marketing en el punto de venta
- 05 Gestión de la compraventa
- 06 Aplicaciones informáticas de propósito general
- 07 Lengua extranjera
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Gestión del Transporte (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: COM303 Título: B.O.E. 29.09.94 Currículo: B.O.E.
04.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Gestión administrativa del transporte
- 02 Organización del servicio de transporte terrestre
- 03 Almacenaje de productos
- 04 Aplicaciones informáticas de propósito general
- 05 Lengua extranjera
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral
- 08 Gestión administrativa del comercio internacional
- 09 Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre
- 10 Comercialización del servicio de transporte

Ciclo Formativo: Servicios al Consumidor (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: COM304 Título: B.O.E. 28.09.94 Currículo: B.O.E.
04.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Inspección de consumo
- 02 Información y atención al consumidor
- 03 Organización de sistemas de información de consumo
- 04 Formación del consumidor
- 05 Aplicaciones informáticas de propósito general
- 06 Formación y orientación laboral

Familia Profesional: COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO**Ciclo Formativo: Laboratorio de Imagen (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: CIS201 Título: B.O.E. 07.02.96 Currículo: B.O.E.
17.04.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Revelado de soportes fotosensibles
- 02 Positivado, ampliación y acabados
- 03 Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Procesos de imagen fotográfica
- 06 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Imagen (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: CIS301 Título: B.O.E. 02.02.96 Currículo: B.O.E. 16.04.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Imagen fotográfica
- 02 Iluminación de espacios escénicos
- 03 Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico
- 04 Medios fotográficos y audiovisuales
- 05 Medios y lenguajes de comunicación visual
- 06 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Aplicaciones fotográficas
- 09 Imagen audiovisual
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Ciclo Formativo: Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: CIS302 Título: B.O.E. 03.02.96 Currículo: B.O.E. 16.04.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Producción de cine-video
- 02 Producción de radio
- 03 Medios técnicos audiovisuales
- 04 Gestión y promoción de producciones audiovisuales, radiofónicas y espectáculos
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Producción de televisión
- 08 Producción de espectáculos
- 09 Lenguajes audiovisuales y escénicos

Ciclo Formativo: Realización de Audiovisuales y Espectáculos (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: CIS303 Título: B.O.E. 05.02.96 Currículo: B.O.E. 16.04.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Realización en cine y video
- 02 Montaje-edición y postproducción de audiovisuales
- 03 Representaciones escénicas y espectáculos
- 04 Comunicación y expresión audiovisual
- 05 Sistemas técnicos de realización

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Realización en televisión
- 07 Realización en multimedia
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Sonido (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: CIS304 Título: B.O.E. 06.02.96 Currículo: B.O.E. 17.04.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sonido en producciones audiovisuales
- 02 Radio
- 03 Sistemas y medios técnicos de sonido
- 04 Comunicación audiovisual y expresión sonora
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Grabaciones musicales
- 08 Sonorización industrial y de espectáculos
- 09 Postproducción de audio
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Familia Profesional: **EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL**

Ciclo Formativo: **Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: EOC301 Título: B.O.E. 19.02.94 Currículo: B.O.E. 15.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Normas y proyectos de construcción
- 02 Representaciones de construcción
- 03 Planes de obra
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Mediciones y valoraciones
- 07 Proyecto de edificación
- 08 Proyecto de obra civil

Ciclo Formativo: **Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: EOC302 Título: B.O.E. 19.02.94 Currículo: B.O.E. 11.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Trabajos de campo y gabinete
- 02 Trazados viarios y abastecimientos
- 03 Ordenación urbana
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Replanteos de obra
- 07 Planes de urbanismo
- 08 Proyecto de urbanización

Ciclo Formativo: **Realización y Planes de Obra (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: EOC303 Título: B.O.E. 09.03.94 Currículo: B.O.E. 15.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Replanteos de obra
- 02 Planes de obra
- 03 Organización de tajos de obra
- 04 Planes de seguridad en la construcción
- 05 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

Familia Profesional: **ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**

Ciclo Formativo: **Equipos Electrónicos de Consumo (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: ELE201 Título: B.O.E. 18.08.95 Currículo: B.O.E. 06.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- | | |
|---|---|
| 01 Sistemas electrónicos de información | 08 Equipos de sonido |
| 02 Relaciones en el equipo de trabajo | 09 Equipos de imagen |
| 03 Calidad | 10 Equipos microinformáticos y terminales de telecomunicación |
| 04 Electrónica general | 11 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa |
| 05 Electrónica digital y microprogramable | |
| 06 Instalaciones básicas | |
| 07 Formación y orientación laboral | |

Ciclo Formativo: Equipos e Instalaciones Electrotécnicas (LOGSE)

Grado: Medio Código del Ciclo: ELE202 Título: B.O.E. 17.08.95 Currículo: B.O.E. 07.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Relaciones en el equipo de trabajo
- 02 Calidad
- 03 Seguridad en las instalaciones eléctricas
- 04 Electrotecnia
- 05 Instalaciones eléctricas de interior
- 06 Automatismos y cuadros eléctricos
- 07 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación
- 09 Instalaciones singulares en viviendas y edificios
- 10 Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios
- 11 Mantenimiento de máquinas eléctricas
- 12 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Ciclo Formativo: Desarrollo de Productos Electrónicos (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: ELE301 Título: B.O.E. 09.08.95 Currículo: B.O.E. 11.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Electrónica analógica
- 02 Lógica digital y microprogramable
- 03 Relaciones en el entorno de trabajo
- 04 Calidad
- 05 Técnicas de programación
- 06 Electrónica de sistemas
- 07 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Desarrollo y construcción de prototipos electrónicos
- 09 Mantenimiento de equipos electrónicos
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 11 Desarrollo de proyectos de productos electrónicos

Ciclo Formativo: Instalaciones Electrotécnicas (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: ELE302 Título: B.O.E. 10.08.95 Currículo: B.O.E.

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Técnicas y procesos en las instalaciones eléctricas en media y baja tensión
- 02 Técnicas y procesos en las instalaciones singulares en los edificios
- 03 Informática técnica
- 04 Relaciones en el entorno de trabajo
- 05 Calidad
- 06 Seguridad en las instalaciones electrotécnicas
- 07 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Técnicas y procesos en las instalaciones automatizadas en los edificios
- 09 Gestión del desarrollo de instalaciones electrotécnicas
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 11 Desarrollo de instalaciones eléctricas de distribución
- 12 Desarrollo de instalaciones electrotécnicas en los edificios

Ciclo Formativo: Sistemas de Regulación y Control Automáticos (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: ELE303 Título: B.O.E. 08.08.95 Currículo: B.O.E. 06.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas de control secuencial
- 02 Sistemas de medida y regulación
- 03 Informática industrial
- 04 Sistemas electrotécnicos de potencia
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Seguridad en las instalaciones de los sistemas automáticos
- 07 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Comunicaciones industriales
- 09 Gestión del desarrollo de sistemas automáticos
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 11 Desarrollo de sistemas secuenciales
- 12 Desarrollo de sistemas de medida y regulación
- 13 Calidad

Ciclo Formativo: Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: ELE304 Título: B.O.E. 11.08.95 Currículo: B.O.E. 06.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas de telefonía
- 02 Arquitectura de equipos y sistemas informáticos
- 03 Sistemas operativos y lenguajes de programación
- 04 Relaciones en el entorno de trabajo
- 05 Calidad
- 06 Seguridad en las instalaciones de telecomunicación e informáticas
- 07 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Sistemas de radio y televisión
- 09 Sistemas telemáticos
- 10 Gestión del desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos
- 11 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 12 Desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos

Familia Profesional: FABRICACIÓN MECÁNICA**Ciclo Formativo: Mecanizado (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: FME202 Título: B.O.E. 09.02.95 Currículo: B.O.E. 13.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Procedimientos de mecanizado
- 02 Preparación y programación de máquinas de fabricación mecánica
- 03 Fabricación por arranque de viruta
- 04 Seguridad en las industrias de fabricación mecánica

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Sistemas auxiliares de fabricación mecánica
- 06 Fabricación por abrasión, conformado y procedimientos especiales
- 07 Control de las características del producto mecanizado
- 08 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 09 Relaciones en el equipo de trabajo
- 10 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Soldadura y Calderería (LOGSE)

Grado: Medio Código del Ciclo: FME203 Título: B.O.E. 27.09.94 Currículo: B.O.E. 05.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Desarrollos geométricos en construcciones metálicas
- 02 Mecanizado en construcciones metálicas
- 03 Soldadura en atmósfera natural
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Trazado y conformado en construcciones metálicas
- 08 Soldadura en atmósfera protegida
- 09 Montaje en construcciones metálicas
- 10 Calidad en construcciones metálicas
- 11 Seguridad en las industrias de construcciones metálicas

Ciclo Formativo: Desarrollo de Proyectos Mecánicos (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: FME302 Título: B.O.E. 08.02.95 Currículo: B.O.E. 11.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Desarrollo de productos mecánicos
- 02 Automatización de la fabricación
- 03 Técnicas de fabricación mecánica
- 04 Representación gráfica en fabricación mecánica
- 05 Materiales empleados en fabricación mecánica
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Matrices, moldes y utilajes
- 08 Gestión de calidad en el diseño
- 09 Proyectos de fabricación mecánica
- 10 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Producción por Mecanizado (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: FME304 Título: B.O.E. 08.02.95 Currículo: B.O.E.
11.02.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje
- 02 Programación de máquinas de control numérico para fabricación mecánica
- 03 Ejecución de procesos de mecanizado, conformado y montaje
- 04 Materiales empleados en fabricación mecánica
- 05 Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica
- 07 Programación de la producción en fabricación mecánica
- 08 Control de calidad en fabricación mecánica
- 09 Relaciones en el entorno de trabajo
- 10 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Óptica de Anteojería (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: FME305 Título: B.O.E. 08.05.01 Currículo: B.O.E.
01.08.01

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas
- 02 Diseño y fabricación de monturas ópticas
- 03 Montajes y reparaciones ópticas
- 04 Anatomía, fisiopatología y ametropía oculares

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Procesos de fabricación de lentes de contacto
- 06 Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos
- 07 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 08 Atención al profesional de óptica (CM)
- 09 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Mecanizado (LOE)

Grado: Medio Código del Ciclo: FMEM01 Título: B.O.E. 24.11.07 Currículo:
B.O.C.M..30.07.08

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Empresa e iniciativa emprendedora
- 02 Fabricación por arranque de viruta
- 03 Interpretación gráfica
- 04 Mantenimiento de máquinas-herramienta
- 05 Mecanizado por control numérico
- 06 Procesos de mecanizado

Familia Profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO**Ciclo Formativo: Cocina (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: HOT201 Título: B.O.E. 11.03.94 Currículo: B.O.E.
15.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Preelaboración y conservación de alimentos
- 02 Técnicas culinarias
- 03 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 04 Lengua extranjera
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento
- 08 Repostería
- 09 Técnicas básicas de servicio y preparación de alimentos y bebidas a la vista del cliente
- 10 Elaboración y productos culinarios

Ciclo Formativo: Pastelería y Panadería (LOGSE)

Grado: Medio Código del Ciclo: HOT202 Título: B.O.E. 11.03.94 Currículo: B.O.E.
15.03.94

- 01 Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento
- 02 Diseño y decoración en pastelería y montaje de servicios
- 03 Técnicas de pastelería, panadería y conservación de alimentos
- 04 Panificación y pastelería salada
- 05 Productos de pastelería y repostería
- 06 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 07 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Servicios de Restaurante y Bar (LOGSE)

Grado: Medio Código del Ciclo: HOT203 Título: B.O.E. 10.03.94 Currículo: B.O.E.
15.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento
- 02 Bebidas
- 03 Técnicas elementales de cocina
- 04 Técnicas de servicio y atención al cliente
- 05 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 06 Lengua extranjera
- 07 Segunda lengua extranjera
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Agencias de Viajes (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: HOT301 Título: B.O.E. 19.02.94 Currículo: B.O.E.
15.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Producción y venta de servicios turísticos en agencias de viajes
- 02 Gestión económico-administrativa en agencias de viajes
- 03 Organización y control en agencias de viajes
- 04 Comercialización de productos y servicios turísticos
- 05 Lengua extranjera
- 06 Segunda lengua extranjera
- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Alojamiento (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: HOT302 Título: B.O.E. 09.03.94 Currículo: B.O.E.
15.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Recepción y atención al cliente
- 02 Regiduría de pisos
- 03 Organización y control de alojamiento
- 04 Comercialización de productos y servicios turísticos
- 05 Lengua extranjera
- 06 Segunda lengua extranjera
- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Información y Comercialización Turísticas (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: HOT303 Título: B.O.E. 21.02.94 Currículo: B.O.E.
15.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales
- 02 Asistencia y guía de grupos
- 03 Información turística en destino
- 04 Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales
- 05 Lengua extranjera
- 06 Segunda lengua extranjera
- 07 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Restauración (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: HOT304 Título: B.O.E. 09.03.94 Currículo: B.O.E. 11.03.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Procesos de cocina
- 02 Procesos de servicio
- 03 Administración de establecimientos de restauración
- 04 Lengua extranjera
- 05 Segunda lengua extranjera

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Procesos de pastelería y panadería
- 07 Marketing en restauración
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Cocina y Gastronomía (LOE)

Grado: Medio Código del Ciclo: HOTM01 Título: B.O.E. 23.11.07 Currículo: B.O.C.M. 30.07.08

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Empresa e iniciativa emprendedora
- 02 Preelaboración y conservación de alimentos
- 03 Procesos básicos de pastelería y repostería
- 04 Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos
- 05 Técnicas culinarias

Familia Profesional: IMAGEN PERSONAL**Ciclo Formativo: Caracterización (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: IMP201 Título: B.O.E. 22.09.95 Currículo: B.O.E. 13.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Fabricación de prótesis para caracterización
- 02 Posticería
- 03 Maquillaje de caracterización
- 04 Transformaciones del cabello para caracterización
- 05 Materiales y productos para caracterización

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Diseño de personajes y organización del trabajo
- 07 Maquillaje de efectos especiales
- 08 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 09 Procesos audiovisuales y espectáculos
- 10 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Estética Personal Decorativa (LOGSE)

Grado: Medio Código del Ciclo: IMP202 Título: B.O.E. 22.09.95 Currículo: B.O.E. 13.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Depilación mecánica y técnicas complementarias
- 02 Técnicas de higiene facial y corporal
- 03 Maquillaje
- 04 Escultura de uñas y estética de manos y pies
- 05 Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal
- 06 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 07 Anatomía y fisiología humanas básicas
- 08 Cosmetología aplicada a la estética decorativa
- 09 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Peluquería (LOGSE)

Grado: Medio Código del Ciclo: IMP203 Título: B.O.E. 21.09.95 Currículo: B.O.E.
13.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Dirección técnico-artística
- 02 Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a la peluquería
- 03 Cambios de forma en el cabello
- 04 Peinados, acabados y recogidos
- 05 Anatomía y fisiología humanas básicas
- 06 Cosmetología aplicada a la peluquería

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Tratamientos capilares
- 08 Cambios de color en el cabello
- 09 Corte de cabello y técnicas complementarias
- 10 Técnicas básicas de manicura y pedicura
- 11 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 12 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Asesoría de Imagen Personal (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: IMP301 Título: B.O.E. 21.09.95 Currículo: B.O.E.
12.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Asesoría de belleza
- 02 Técnicas de embellecimiento personal
- 03 Estilismo en el vestir
- 04 Protocolo y usos sociales
- 05 Imagen personal y comunicación
- 06 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Estética (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: IMP302 Título: B.O.E. 24.08.95 Currículo: B.O.E.
13.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Electroestética
- 02 Estética hidrotermal
- 03 Técnicas de maquillaje previas a microimplantación de pigmentos
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral
- 06 Cosmetología aplicada a la estética integral
- 07 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral
- 09 Masaje
- 10 Depilación
- 11 Microimplantación de pigmentos

Familia Profesional: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**Ciclo Formativo: Elaboración de Vinos y Otras Bebidas (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: INA204 Título: B.O.E. 16.02.96 Currículo: B.O.E.
05.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Operaciones y control de almacén
- 02 Operaciones de vinificación
- 03 Destilería-licorería
- 04 Envasado y embalaje
- 05 Higiene y seguridad en la industria alimentaria
- 06 Materias primas, productos y procesos en la industria de bebidas
- 07 Sistemas de control y auxiliares de los procesos
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Industria Alimentaria (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: INA301 Título: B.O.E. 08.03.96 Currículo: B.O.E.
04.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Procesos en la industria alimentaria
- 02 Elaboración de productos alimentarios
- 03 Técnicas de protección ambiental
- 04 Comercialización de productos alimentarios
- 05 Microbiología y química alimentarias

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Logística
- 07 Organización y control de una unidad de producción
- 08 Gestión de calidad
- 09 Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria
- 10 Relaciones en el entorno de trabajo
- 11 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Panadería, Repostería y Confitería (LOE)

Grado: Medio Código del Ciclo: INAM01 Título: B.O.E. 24.11.07 Currículo: B.O.C.M.
30.07.08

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Elaboraciones de panadería-bollería
- 02 Formación y orientación laboral
- 03 Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería
- 04 Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria
- 05 Presentación y venta de productos de panadería y pastelería
- 06 Procesos básicos de pastelería y repostería
- 07 Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos

Familia Profesional: INFORMÁTICA**Ciclo Formativo: Explotación de Sistemas Informáticos (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: INF201 Título: B.O.E. 24.05.03 Currículo: B.O.E.
22.06.04

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Instalación y mantenimiento de servicios de redes locales
- 02 Instalación y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos
- 03 Implantación y mantenimiento de aplicaciones ofimáticas corporativas
- 04 Sistemas operativos en entornos monousuario y multiusuario
- 05 Relaciones en el equipo de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Operaciones con bases de datos ofimáticas y corporativas
- 08 Instalación y mantenimiento de servicios de internet
- 09 Mantenimiento de portales de información
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Ciclo Formativo: Administración de Sistemas Informáticos (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: INF301 Título: B.O.E. 30.09.94 Currículo: B.O.E.
06.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas informáticos monousuario y multiusuario
- 02 Redes de área local
- 03 Fundamentos de programación
- 04 Relaciones en el entorno de trabajo
- 05 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Implantación de aplicaciones informáticas de gestión
- 07 Desarrollo de funciones en el sistema informático
- 08 Sistemas gestores de bases de datos

Ciclo Formativo: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: INF302 Título: B.O.E. 30.09.94 Currículo: B.O.E.
06.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas informáticos multiusuario y en red
- 02 Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión
- 03 Programación en lenguajes estructurados

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 04 Desarrollo de aplicaciones en entornos de 4ª generación y con herramientas CASE
- 05 Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráfico
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

Familia Profesional: MADERA Y MUEBLE**Ciclo Formativo: Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: MAM201 Título: B.O.E. 24.06.94 Currículo: B.O.E.
19.07.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Definición de soluciones en carpintería y mueble a medida
- 02 Operaciones básicas de mecanizado en carpintería y mueble a medida
- 03 Materiales y productos en la industria de la madera
- 04 Seguridad en la industria de la madera y el mueble
- 05 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Fabricación a medida en carpintería y mueble
- 07 Instalación y acabado en carpintería y mueble a medida
- 08 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Ciclo Formativo: Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: MAM301 Título: B.O.E. 23.06.94 Currículo: B.O.E.
28.06.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Definición de productos en carpintería y mueble
- 02 Construcción y análisis de prototipos de carpintería y mueble
- 03 Gestión de compras en industrias de la madera y mueble
- 04 Gestión de la calidad en industrias de la madera y el mueble
- 05 Procesos en industrias de la madera

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Desarrollo de productos en carpintería y mueble
- 07 Proyectos de instalación de carpintería y mueble
- 08 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 09 Formación y orientación laboral

Familia Profesional: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS**Ciclo Formativo: Carrocería (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: MVA201 Título: B.O.E. 26.09.94 Currículo: B.O.E.
03.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Elementos amovibles
- 02 Elementos metálicos y sintéticos
- 03 Elementos fijos
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Seguridad en el mantenimiento de vehículos
- 06 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Preparación de superficies
- 08 Elementos estructurales del vehículo
- 09 Embellecimiento de superficies

Ciclo Formativo: Electromecánica de Vehículos (LOGSE)

Grado: Medio Código del Ciclo: MVA202 Título: B.O.E. 26.09.94 Currículo: B.O.E. 03.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Motores
- 02 Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección
- 03 Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque del vehículo
- 04 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 05 Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos
- 06 Seguridad en el mantenimiento de vehículos
- 07 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 08 Sistemas auxiliares del motor
- 09 Sistemas de transmisión y frenado
- 10 Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo
- 11 Sistemas de seguridad y confortabilidad

Ciclo Formativo: Automoción (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: MVA301 Título: B.O.E. 26.09.94 Currículo: B.O.E. 03.10.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas eléctricos, de seguridad y de confortabilidad
- 02 Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje
- 03 Motores térmicos y sus sistemas auxiliares
- 04 Elementos amovibles y fijos no estructurales
- 05 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 06 Seguridad en el mantenimiento de vehículos

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Preparación y embellecimiento de superficies
- 08 Estructuras de vehículos
- 09 Gestión y logística del mantenimiento en automoción
- 10 Relaciones en el entorno de trabajo
- 11 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Mantenimiento Aeromecánico (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: MVA302 Título: B.O.E. 23.08.95 Currículo: B.O.E. 13.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Motor de émbolo, hélices y sus sistemas
- 02 Sistemas de la Aeronave I
- 03 Sistemas eléctricos-electrónicos de las aeronaves
- 04 Legislación y organización del mantenimiento
- 05 Hidráulica y neumática
- 06 Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento
- 07 Seguridad en el mantenimiento de aeronaves
- 08 Constitución y navegación de las aeronaves

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 09 Motor de reacción: sistemas y unidad de potencia auxiliar (APU)
- 10 Sistemas de la Aeronave II
- 11 Materiales y estructuras de las aeronaves
- 12 Relaciones en el entorno de trabajo
- 13 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Mantenimiento de Aviónica (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: MVA303 Título: B.O.E. 21.09.95 Currículo: B.O.E. 14.03.96

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Sistemas eléctricos de la aeronave y componentes asociados
- 02 Planta de potencia y sistemas mecánicos de las aeronaves
- 03 Sistemas de comunicaciones y de navegación de la aeronave y componentes asociados
- 04 Legislación y organización del mantenimiento
- 05 Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento
- 06 Seguridad en el mantenimiento de aeronaves
- 07 Constitución y navegación de las aeronaves
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 09 Sistemas de instrumentación, de registro de datos de vuelo y de mantenimiento centralizado de la aeronave y sus componentes
- 10 Sistemas de vuelo automático: piloto automático, gestión de vuelo y entorno de vuelo
- 11 Computadores de aeronaves: teoría de operación y mantenimiento de los mismos
- 12 Formación y orientación laboral

Familia Profesional: **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN**

Ciclo Formativo: **Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: MSP201 Título: B.O.E. 13.02.96 Currículo: B.O.E.
06.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso	Clave Módulos profesionales de 2º curso
01 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	07 Montaje y mantenimiento mecánico
02 Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje	08 Montaje y mantenimiento eléctrico
03 Electrotecnia	09 Conducción y mantenimiento de líneas automatizadas
04 Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos	10 Calidad en el montaje y proceso
05 Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones	11 Formación y orientación laboral
06 Relaciones en el equipo de trabajo	

Ciclo Formativo: **Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: MSP203 Título: B.O.E. 12.02.96 Currículo: B.O.E.
06.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso	Clave Módulos profesionales de 2º curso
01 Maquinas y equipos frigoríficos	07 Instalaciones frigoríficas
02 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	08 Instalaciones de climatización y ventilación
03 Electrotecnia	09 Instalaciones de producción de calor
04 Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones	10 Instalaciones de agua y gas
05 Instalaciones eléctricas y automatismos	11 Formación y orientación laboral
06 Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones	

Ciclo Formativo: **Mantenimiento de Equipo Industrial (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: MSP302 Título: B.O.E. 20.02.96 Currículo: B.O.E.
05.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso	Clave Módulos profesionales de 2º curso
01 Montaje y mantenimiento del sistema mecánico	08 Procesos y gestión del mantenimiento
02 Montaje y mantenimiento de los sistemas hidráulico y neumático	09 Montaje y mantenimiento de los sistemas automáticos de producción
03 Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico	10 Proyectos de modificación del equipo industrial
04 Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje	11 Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones
05 Representación gráfica en maquinaria	12 Relaciones en el entorno de trabajo
06 Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones	13 Formación y orientación laboral
07 Elementos de máquinas	

Ciclo Formativo: **Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: MSP303 Título: B.O.E. 21.02.96 Currículo: B.O.E.
06.09.97

01 Ejecución de procesos de montaje de instalaciones	06 Procesos y gestión del mantenimiento y montaje de instalaciones
02 Sistemas automáticos en las instalaciones	07 Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
03 Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos	08 Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos
04 Representación gráfica en instalaciones	09 Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones
05 Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones	10 Relaciones en el entorno de trabajo
	11 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: MSP304 Título: B.O.E. 21.11.01 Currículo: B.O.E. 20.03.03

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Gestión de la prevención
- 02 Riesgos derivados de las condiciones de seguridad
- 03 Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo
- 04 Emergencias

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Riesgos físicos ambientales
- 06 Riesgos químicos y biológicos ambientales
- 07 Aplicación de sistemas integrados de gestión de la seguridad
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

Familia Profesional: QUÍMICA**Ciclo Formativo: Laboratorio (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: QUI201 Título: B.O.E. 29.07.93 Currículo: B.O.E. 18.08.93

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Operaciones básicas de laboratorio
- 02 Ensayos físicos y físico-químicos
- 03 Química y análisis químico
- 04 Pruebas microbiológicas
- 05 Información y seguridad en el laboratorio
- 06 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Operaciones de Proceso en Planta Química (LOGSE)

Grado: Medio Código del Ciclo: QUI204 Título: B.O.E. 30.07.93 Currículo: B.O.E. 17.08.93

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Química aplicada
- 02 Servicios auxiliares de proceso químico
- 03 Operaciones de proceso en planta química
- 04 Instrumentación y control de procesos químicos
- 05 Organización, seguridad y ambiente químico
- 06 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Análisis y Control (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: QUI301 Título: B.O.E. 12.08.93 Currículo: B.O.E. 16.08.93

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Ensayos físicos
- 02 Análisis químico e instrumental
- 03 Análisis microbiológico
- 04 Seguridad y ambiente químico en el laboratorio
- 05 Formación y orientación laboral
- 06 Organización y gestión del laboratorio
- 07 Técnicas analíticas integradas
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo

Ciclo Formativo: Industrias de Proceso Químico (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: QUI304 Título: B.O.E. 08.07.93 Currículo: B.O.E. 13.08.93

- 01 Organización y gestión en industrias de procesos
- 02 Fluidodinámica y termotecnia en industrias de procesos
- 03 Proceso químico
- 04 Control de calidad en la industria química
- 05 Seguridad y ambiente químico
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Química Ambiental (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: QUI306 Título: B.O.E. 12.08.93 Currículo: B.O.E. 16.08.93

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y control de la protección ambiental
- 02 Control de emisiones a la atmósfera
- 03 Control de residuos
- 04 Depuración de aguas
- 05 Seguridad química e higiene industrial
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Laboratorio de Análisis y Control de Calidad (LOE)

Grado: Superior Código del Ciclo: QUIS01 Título: B.O.E. 23.11.07 Currículo: B.O.C.M. 30.07.08

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Análisis químicos
- 02 Ensayos fisicoquímicos
- 03 Ensayos microbiológicos
- 04 Formación y orientación laboral
- 05 Muestreo y preparación de la muestra

Familia Profesional: SANIDAD**Ciclo Formativo: Cuidados auxiliares de Enfermería (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: SAN201 Título: B.O.E. 05.06.95 Currículo: B.O.E. 06.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Operaciones administrativas y documentación sanitaria
- 02 Técnicas básicas de enfermería
- 03 Higiene del medio hospitalario y limpieza de material
- 04 Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente
- 05 Técnicas de ayuda odontológica-estomatológica
- 06 Relaciones en el equipo de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Farmacia (LOGSE)

Grado: Medio Código del Ciclo: SAN202 Título: B.O.E. 05.06.95 Currículo: B.O.E. 06.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Procedimiento administrativo y de control de existencias en establecimientos de farmacia
- 02 Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos
- 03 Elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia
- 04 Realización de análisis clínicos elementales bajo supervisión del facultativo
- 05 Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas

Ciclo Formativo: Anatomía Patológica y Citología (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN301 Título: B.O.E. 03.06.95 Currículo: B.O.E. 06.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión del área de trabajo asignada a la unidad-gabinete de anatomía patológica y citología
- 02 Necropsias
- 03 Proceso de tejidos y citopreparación
- 04 Citología ginecológica
- 05 Fotografía macro y microscópica
- 06 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Citología de secreciones y líquidos
- 08 Citología de muestras no ginecológicas obtenidas por punción

Ciclo Formativo: Dietética (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN302 Título: B.O.E. 02.06.95 Currículo: B.O.E. 02.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión del área de trabajo asignada a la unidad-gabinete de dietética
- 02 Alimentación equilibrada
- 03 Control alimentario
- 04 Fisiopatología aplicada a la dietética
- 05 Relaciones en el entorno de trabajo
- 06 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Dietoterapia
- 08 Microbiología e higiene alimentaria
- 09 Educación sanitaria y promoción de la salud

Ciclo Formativo: Documentación Sanitaria (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN303 Título: B.O.E. 05.06.95 Currículo: B.O.E. 06.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización de archivos clínicos
- 02 Definición y tratamiento de documentación clínica
- 03 Codificación de datos clínicos y no clínicos
- 04 Validación y explotación de las bases de datos sanitarios
- 05 Aplicaciones informáticas generales
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Higiene Bucodental (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN304 Título: B.O.E. 02.06.95 Currículo: B.O.E. 02.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad-gabinete de higiene bucodental
- 02 Exploración bucodental
- 03 Prevención bucodental
- 04 Vigilancia epidemiológica bucodental
- 05 Educación sanitaria y promoción de la salud
- 06 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Laboratorio de Diagnóstico Clínico (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN306 Título: B.O.E. 03.06.95 Currículo: B.O.E. 06.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad-gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico
- 02 Obtención, preparación y conservación de muestras biológicas humanas
- 03 Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos
- 04 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos
- 06 Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos

Ciclo Formativo: Prótesis Dentales (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN308 Título: B.O.E. 15.06.95 Currículo: B.O.E. 15.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización, administración y gestión de una unidad-gabinete de prótesis dentales
- 02 Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia
- 03 Prótesis removible de resina
- 04 Ortodoncia

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Prótesis parcial removible metálica
- 06 Prótesis fija
- 07 Prótesis mixtas, quirúrgicas e implantosoportadas
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Salud Ambiental (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN310 Título: B.O.E. 10.06.95 Currículo: B.O.E. 10.06.95

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión de la unidad de salud ambiental
- 02 Aguas de uso y consumo
- 03 Contaminación atmosférica, ruidos y radiaciones
- 04 Productos químicos y vectores de interés en salud pública
- 05 Formación y orientación laboral

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Residuos sólidos y medio construido
- 07 Control y vigilancia de la contaminación de alimentos
- 08 Educación sanitaria y promoción de la salud

Ciclo Formativo: Audioprótesis (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SAN311 Título: B.O.E. 15.02.01 Currículo: B.O.E. 20.02.03

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Características anatomosensoriales auditivas
- 02 Elaboración y reparación de audioprótesis
- 03 Acústica
- 04 Electrónica aplicada a la audioprótesis

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 05 Administración y gestión de un gabinete audioprotésico
- 06 Elección y ajuste de prótesis auditivas
- 07 Audición y lengua oral
- 08 Atención al hipoacúsico
- 09 Formación y orientación laboral

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**Ciclo Formativo: Atención Sociosanitaria (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: SSC201 Título: B.O.E. 24.05.03 Currículo: B.O.E. 27.04.04

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Atención sanitaria
- 02 Atención y apoyo psicosocial
- 03 Apoyo domiciliario
- 04 Alimentación y nutrición familiar
- 05 Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos
- 06 Relaciones en el equipo de trabajo

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 07 Planificación y control de las intervenciones
- 08 Higiene
- 09 Ocio y tiempo libre de colectivos específicos
- 10 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 11 Comunicación alternativa
- 12 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Animación Sociocultural (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SSC301 Título: B.O.E. 21.02.96 Currículo: B.O.E.
12.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas
- 02 Desarrollo comunitario
- 03 Animación cultural
- 04 Animación de ocio y tiempo libre
- 05 Animación y dinámica de grupos
- 06 Metodología de la intervención social
- 07 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Educación Infantil (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SSC302 Título: B.O.E. 22.02.96 Currículo: B.O.E.
11.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Didáctica de la educación infantil
- 02 Autonomía personal y salud
- 03 Metodología del juego
- 04 Expresión y comunicación
- 05 Desarrollo cognitivo y motor

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias
- 07 Animación y dinámica de grupos
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Integración Social (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SSC303 Título: B.O.E. 24.02.96 Currículo: B.O.E.
11.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Contexto y metodología de la intervención social
- 02 Atención a unidades de convivencia
- 03 Habilidades de autonomía personal y social
- 04 Inserción ocupacional
- 05 Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación
- 06 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Interpretación de la Lengua de Signos (LOGSE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SSC304 Título: B.O.E. 23.02.96 Currículo: B.O.E.
11.09.97

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (LSE)
- 02 Lengua de Signos Española (LSE)
- 03 Expresión corporal aplicada al lenguaje de signos
- 04 Psicosociología de la población sorda y sordociega
- 05 Lengua extranjera (inglés)

Clave Módulos profesionales de 2º curso

- 06 Guía-interpretación de personas sordociegas
- 07 Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (SSI)
- 08 Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos
- 09 Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española
- 10 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: Educación Infantil (LOE)

Grado: Superior Código del Ciclo: SSCS01 Título: B.O.E. 24.11.07 Currículo: B.O.C.M.
08.09.08

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Autonomía personal y salud
- 02 Desarrollo cognitivo y motor
- 03 Didáctica de la educación infantil
- 04 El juego infantil y su metodología
- 05 Formación y orientación laboral
- 06 Inglés
- 07 Primeros auxilios

Familia Profesional: **TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL**

Ciclo Formativo: **Confección (LOGSE)**

Grado: Medio Código del Ciclo: TCP202 Título: B.O.E. 13.07.94 Currículo: B.O.E. 19.07.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Técnicas de corte de tejidos y pieles
- 02 Técnicas de ensamblaje
- 03 Acabados de confección
- 04 Materias textiles
- 05 Piel y cuero
- 06 Productos y procesos de confección
- 07 Seguridad en la industria textil, confección y piel
- 08 Relaciones en el entorno de trabajo
- 09 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: **Patronaje (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: TCP302 Título: B.O.E. 24.06.94 Currículo: B.O.E. 19.07.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización de la producción en la industria de la confección
- 02 Análisis de diseños y modelos de artículos
- 03 Procesos y técnicas de patronaje
- 04 Industrialización de patrones
- 05 Materias, productos y ensayos de calidad textil
- 06 Estudio y calidad de las pieles
- 07 Relaciones en el entorno de trabajo
- 08 Formación y orientación laboral

Ciclo Formativo: **Procesos de Confección Industrial (LOGSE)**

Grado: Superior Código del Ciclo: TCP303 Título: B.O.E. 13.07.94 Currículo: B.O.E. 19.07.94

Clave Módulos profesionales de 1º curso

- 01 Organización de la producción en la industria de la confección
- 02 Productos de confección
- 03 Procesos de confección
- 04 Materias, productos y ensayos de calidad textil
- 05 Estudio y calidad de las pieles
- 06 Relaciones en el entorno de trabajo
- 07 Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel
- 08 Formación y orientación laboral



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

ANEXO III.a

(Solicitud de matriculación)



FONDO SOCIAL EUROPEO

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO

DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre	Documento de identificación	Fecha de nacimiento
Domicilio:	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

EXPONE: Que desea presentarse a las pruebas para la obtención del título de **Técnico** por tener, al menos, 18 años de edad y cumplir el siguiente requisito académico (señálese el que corresponda):

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Título de Graduado en Educación Secundaria
- Título de Técnico Auxiliar.
- Título de Técnico.
- Haber superado el 2º curso de BUP.
- Haber superado el 2º curso del 1º ciclo experimental de reforma de las EE.MM.
- Haber superado el curso 3º de enseñanzas de AA.OO. del plan de 1.963
- Otros estudios equivalentes a los anteriores
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Para ello, adjunta la siguiente documentación (márquese la que corresponda):

- Documento de identificación personal.
- Declaración jurada o promesa de no estar matriculado en otro centro en estas mismas pruebas o cursando los módulos profesionales para los que solicita la matriculación, en las modalidades de enseñanza presencial o a distancia.
- Original o copia compulsada del Título o de la Certificación que acredite el requisito académico alegado para la matriculación.

SOLICITA:

Matricularse en las pruebas para examinarse de los módulos profesionales siguientes:

CICLO FORMATIVO:		Grado: MEDIO	Código:
Clave	Denominación del módulo profesional		

..... a de de 200

(Sello y fecha)

El solicitante,

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al Teléfono de Información Administrativa 012.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

ANEXO III.b
(Solicitud de matriculación)



**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE TÉCNICO SUPERIOR**

DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre	Documento de identificación	Fecha de nacimiento
Domicilio:	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

EXPONE: Que desea presentarse a las pruebas para la obtención del título de **Técnico Superior** por reunir una de las dos condiciones siguientes (márquese la que corresponda):

- Tener, al menos, 20 años de edad.
- Tener 19 años de edad y estar en posesión del título de Técnico.

Además, cumplo uno de los siguientes requisitos académicos (señálese el que se cumple):

- Título de Bachiller determinado en la LOE.
- Título de Bachiller establecido en la LOGSE.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente.
- Haber superado el 2º curso del Bachillerato Experimental.
- Haber superado el COU o el curso preuniversitario
- Título universitario o equivalente
- Haber superado la prueba de acceso al ciclo formativo para el que solicita la matriculación.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Para ello, adjunta la siguiente documentación (márquese la que corresponda):

- Documento de identificación personal.
- Declaración jurada o promesa de no estar matriculado en otro centro en estas mismas pruebas o cursando los módulos profesionales para los que solicita la matriculación, en las modalidades de enseñanza presencial o a distancia.
- Original o copia compulsada del Título o de la certificación que acredite el requisito académico alegado para la matriculación.
- Original o copia compulsada del título de Técnico (sólo para quienes concurren a las pruebas con 19 años de edad).

SOLICITA:

Matricularse en las pruebas para examinarse de los módulos profesionales siguientes:

CICLO FORMATIVO:		Grado: SUPERIOR	Código:
Clave	Denominación del módulo profesional		

..... a de de 200

(Sello y fecha)

El solicitante,

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al Teléfono de Información Administrativa 012.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IV

Comunidad de Madrid

(Modelo de Declaración Jurada o Promesa)

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

D. nombre y apellidos del interesado

con, inscrito en las pruebas para la obtención del título de:
indíquese tipo de documento acreditativo de la identidad y número del mismo

- TÉCNICO en
TÉCNICO SUPERIOR en

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA QUE:

- No estoy matriculado en el presente curso académico en los módulos profesionales en los que se solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial o en la modalidad a distancia, ni en otro centro en pruebas para la obtención del mismo título.
He estado matriculado en el presente curso académico y en el momento actual tengo pendiente de superar un único módulo profesional del currículo, del que he agotado el número de convocatorias permitidas por la Orden 2323/2003, de 30 de abril, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Y no estoy matriculado en otro centro en pruebas que conducen a dicho título.

..... a de de 200

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL I.E.S.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este modelo, puede dirigirse al Teléfono de Información Administrativa 012

ANEXO V

Logotipo del Centro

Solicitud de convalidación de estudios de Formación Profesional

D., DNI-NIE-Pasaporte:

Domicilio: Teléfono:

Municipio: Código postal: Provincia:

EXPONE:

1. Que está matriculado en las pruebas para la obtención del título.....

 en el Centro:
 Municipio: Provincia:

2. Que tiene superados los estudios:

SOLICITA:

Que le sean convalidados los módulos profesionales siguientes del ciclo formativo en los que está matriculado:

Clave	Denominación del módulo profesional	A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO	
		Resolución por el Director	Resolución por el M.E.P.S.yD.

A tal efecto presenta la documentación que marca a continuación:

- Certificación de matrícula en pruebas para la obtención del título correspondiente.
- Fotocopia del documento de identificación (nacional o extranjero).
- Original o fotocopia compulsada de la Certificación Académica de los estudios realizados, expedida por un Centro Oficial, en la que consten: las enseñanzas cursadas y cada una de las asignaturas, materias o, en su caso, módulos profesionales, con indicación de la convocatoria en la que han sido superados y la calificación obtenida.
- Original o fotocopia compulsada de los Programas de los Estudios Universitarios cursados, sellados por la Universidad donde los realizó, de las materias (teóricas y prácticas) en las que fundamenta su solicitud de convalidación.
- Fotocopia compulsada del título o del Libro de Calificaciones de Formación Profesional.

..... a de de 20

Firmado.:

SR. DIRECTOR DEL I. E. S.

ANEXO VI

Logotipo del Centro

Reconocimiento de convalidación de estudios de Formación Profesional

Examinada la documentación presentada por D.,

DNI-NIE-Pasaporte:, solicitando la convalidación de estudios de Formación Profesional

- Derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)
- Derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

con sus estudios de:

.....
.....

Considerando lo previsto en la Orden de 20 de diciembre de 2001 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 09.01.02. Corrección de errores BOE 19.07.02), y en los Reales Decretos de los Títulos de Formación Profesional Específica derivados de la Ley 2/2006 esta Dirección

RESUELVE

- Reconocerle las convalidaciones de los siguientes módulos profesionales del Ciclo Formativo de grado, denominado

Módulos profesionales convalidados

..... a de de 200

EL DIRECTOR,

Fdo.:

ANEXO VII

Logotipo del Instituto

Solicitud de convalidación de estudios de Formación Profesional

Se remiten para la resolución que proceda, por ser competencia de esa Administración, las solicitudes de convalidación de estudios de Formación Profesional derivadas de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de los alumnos matriculados en este Centro en pruebas para la obtención de los títulos correspondientes a los Ciclos formativos siguientes:

APELLIDOS y Nombre del alumno (relación alfabética)	Denominación del Ciclo Formativo	Grado

..... a de de 20

EL DIRECTOR,

Firmado.:

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio de Convalidaciones de Formación Profesional
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO VIII

(Anverso)

Comunidad de Madrid

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

ACTA DE EVALUACIÓN

Convocatoria de 200

Ciclo Formativo:		Grado:	Código:
Título: RD	Currículo (1):		
Centro:		Localidad:	
Nº de alumnos incluidos en el Acta:	Nombre del último alumno:		

Nº	Relación alfabética de alumnos APELLIDOS y Nombre	Calificaciones de los módulos profesionales (2)													Decisión (3)	Calificación final del ciclo (4)	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13			
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	

(1) Indíquese la norma que regula el currículo.

(2) Se expresarán de 1 a 10 sin decimales. En el reverso del Acta se especificarán las denominaciones de los módulos profesionales que corresponden a las claves numéricas de las casillas. Los módulos convalidados se registrarán con la sigla «CV»; los que hayan tenido correspondencia con la práctica laboral, con la abreviatura «EX» (exento), los que no hayan sido evaluados, con la sigla «NE», y las casillas que correspondan a módulos no matriculados se anularán con un guión (-).

(3) Si cumple el requisito para acceder al módulo de Formación en Centros de Trabajo, se consignará la expresión «a FCT». Si ha superado todos los módulos profesionales del currículo y está en condiciones de que se le haga la propuesta de título, se indicará «PT».

(4) Únicamente se rellenará esta casilla cuando el alumno tenga aprobados todos los módulos del ciclo formativo.

(Reverso)

Nº	Relación alfabética de alumnos APELLIDOS y Nombre	Calificaciones de los módulos profesionales (2)													Decisión (3)	Calificación final del ciclo (4)	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13			
31																	
32																	
33																	
34																	
35																	
36																	
37																	
38																	
39																	
40																	
41																	
42																	
43																	
44																	
45																	
46																	
47																	
48																	
49																	
50																	

OBSERVACIONES:

Fecha : (firma de los miembros de la Comisión de Evaluación)

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

Fdo.:

Fdo.:

VOCAL 1º:

VOCAL 2º:

VOCAL 3º:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo que se cursan en el centro educativo

01		08	
02		09	
03		10	
04		11	
05		12	
06		13	
07		14	



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

ANEXO IX

Hoja 1

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR**EXPEDIENTE ACADÉMICO**

Nº de expediente:

Centro donde está matriculado:

Ciclo formativo: Grado:

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Municipio:		
Provincia:	País:	Nacionalidad:	
Domicilio de residencia:		Municipio:	
Provincia:	C. Postal:	Teléfono:	DNI-NIE-Pasaporte:
Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
DATOS ACADÉMICOS			
OTROS DATOS			

CAMBIOS DE DOMICILIO		
Domicilio	Municipio	Teléfono

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA ⁽¹⁾ INCORPORADA A ESTE EXPEDIENTE

Nº Documento	Fecha de incorporación	Descripción del documento
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		

(1) Al expediente académico se incorporará la siguiente documentación:

- Copia de las solicitudes de matriculación efectuadas por el candidato.
- Copia compulsada del documento de identificación personal.
- Declaración jurada o promesa (Anexo IV).
- Original o copia compulsada del requisito académico para el acceso al ciclo formativo o del certificado de haber superado la prueba de acceso.
- Original o copia compulsada de la documentación generada en aplicación de lo dispuesto en los art. 23 y 24 de la Orden 2323/2003, de 30 de abril, referentes a la convalidación de módulos profesionales y exención de módulo profesional de FCT, respectivamente.
- Otros documentos.

RESULTADOS ACADÉMICOS		
Ciclo formativo:		Convocatoria de 200
Clave	Denominación del módulo profesional	Calificación
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO		

RESULTADOS ACADÉMICOS		
Ciclo formativo:		Convocatoria de 200
Clave	Denominación del módulo profesional	Calificación
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO		

RESULTADOS ACADÉMICOS		
Ciclo formativo:		Convocatoria de 200
Clave	Denominación del módulo profesional	Calificación
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO		

RESULTADOS ACADÉMICOS		
Ciclo formativo:		Convocatoria de 200
Clave	Denominación del módulo profesional	Calificación
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO		

OBSERVACIONES:

Con esta fecha se ha solicitado el título de

....., de de 200

EL SECRETARIO

VºBº
EL DIRECTOR

Fdo.:

Fdo.:



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO X

Comunidad de Madrid**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR****CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL**

D., Secretario del Instituto de Educación Secundaria
 de

CERTIFICA:

Que D. ⁽¹⁾ DNI-NIE-Pasaporte
 se ha presentado a las pruebas para la obtención del título ⁽²⁾
 y de acuerdo con la documentación que existe en su expediente académico
 y en el archivo de este Instituto, ha obtenido en los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente
 las calificaciones siguientes:

Clave (3)	Denominación del módulo profesional ⁽⁴⁾	Convocatoria (5)	Calificación (6)
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
CALIFICACIÓN FINAL DEL CICLO FORMATIVO ⁽⁷⁾			

..... a de de 200

Vº Bº
 EL DIRECTOR

Fdo.:

(1) Nombre y dos apellidos.

(2) Nombre del título de Técnico o Técnico Superior.

(3) y (4) Indíquense la clave y la denominación de los módulos profesionales que figuran en el Anexo II de esta Orden.

(5) Año en el que se celebró la convocatoria.

(6) Refléjense las calificaciones numéricas enteras de valor igual o superior a 5 o, cuando proceda, las expresiones «APTO», «CONVALIDADO» o «EXENTO».

(7) Se expresará la parte entera y la primera cifra decimal.

Consejería de Educación

44 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 5369/2008, de 21 de noviembre, de la Consejera de Educación, para impartir Educación Infantil del centro docente privado "Norte Real", de San Sebastián de los Reyes.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Infantil denominado "Norte Real", con domicilio en la avenida Puente Cultural, número 1, de San Sebastián de los Reyes, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 5369/2008, de 21 de noviembre, de la Consejera de Educación:

Primero

Autorizar, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la Escuela Infantil Privada "Norte Real", para seis unidades de primer ciclo.

Segundo

La configuración del centro queda establecida de la siguiente forma:

Denominación genérica: Escuela Infantil Privada.

Denominación específica: "Norte Real".

Número de código: 28070551.

Titular: "Ron Investment, Sociedad Anónima".

Domicilio: Avenida Puente Cultural, número 1.

Localidad: San Sebastián de los Reyes.

Municipio: San Sebastián de los Reyes.

Enseñanzas a impartir: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 6 unidades.

El número de alumnos que podrá ser escolarizado en las unidades autorizadas por la presente Orden no podrá exceder del número máximo de alumnos por unidad escolar que se determina, en función de la edad de los alumnos, en el artículo 8 del Decreto 18/2008, de 6 de marzo.

Tercero

Con anterioridad al inicio de las actividades, la Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte aprobará expresamente, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, la relación de personal de que dispondrá el centro con indicación de sus titulaciones respectivas.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios de los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

La presente autorización surtirá efecto a partir de la fecha de la presente Orden y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/36.194/08)

D) Anuncios

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato de 15 de diciembre de 2008, por procedimiento abierto, de los "Servicios para el desarrollo de la creatividad de las campañas de comunicación del Canal de Isabel II".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 488/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Servicios para el desarrollo de la creatividad de las campañas de comunicación del Canal de Isabel II".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.700.000 euros, sin incluir el IVA.
5. Garantías: Provisional, 34.000 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Comunicación y Relaciones Públicas.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 1, primera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1177.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.cyii.es
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.
 - b) Solvencia económica: La solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán ampliar lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y 44, 61.3 y 130.I.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 6.4.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2009, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de la presentación:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 13 de febrero de 2009.
- c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
- c) Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 12 de diciembre de 2008.
- Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.827/08)

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato de 15 de diciembre de 2008, por procedimiento abierto, para los "Servicios de asistencia técnica para la dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud del proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torres de la Alameda (Comunidad de Madrid)".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 632/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Servicios de asistencia técnica para la dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud del proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torres de la Alameda (Comunidad de Madrid)".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Treinta y siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8.2 de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 595.000 euros, sin incluir IVA.
5. Garantías: Provisional, 11.900 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Ingeniería y Construcción, Departamento de Construcción y Saneamiento.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 3.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1119.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.cyii.es
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 7.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.
 - b) Solvencia económica financiera: La solvencia económica financiera se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 7.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán sujetarse a lo establecido respectivamente en los artículos 47 y 61.2 y 44, 61.3 y 130.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 2 de febrero de 2009, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - d) Fecha: 6 de febrero de 2009.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 15 de diciembre de 2008.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.828/08)

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato de 15 de diciembre de 2008, por procedimiento abierto, de los "Servicios para la gestión de la atención al cliente del Canal de Isabel II".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 755/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Servicios para la gestión de la atención al cliente del Canal de Isabel II".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años prorrogables, en caso de acuerdo de las dos partes, por otros dos períodos anuales sucesivos, hasta un máximo de seis años en total.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8.2 de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 26.000.000 de euros, sin incluir IVA.
5. Garantías: Provisional, 520.000 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección Comercial, Departamento de Relaciones Comerciales.
 - b) Domicilio: Calle Abascal, número 10, planta tercera.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensiones 1163 y 1252.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: www.cyii.es
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia técnica:

Clasificación exigida: Grupo U, subgrupo 7, categoría D. El licitador deberá presentar certificado de la clasificación exigida.

Además de la clasificación el licitador deberá presentar, asimismo, una declaración responsable acompañando la relación de los principales servicios o trabajos, similares a los que son objeto del contrato, realizados en los tres últimos años, de acuerdo con el apartado a) del artículo 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según previsto en el apartado 7.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
 - b) Solvencia económica financiera: La solvencia económica financiera se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 7.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y 44, 61.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en los apartados 3 y 7.4.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 16 de febrero de 2009, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - d) Fecha: 20 de febrero de 2009.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Información y aclaraciones: Según lo dispuesto en el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un plazo hasta el 16 de enero de 2009 para la presentación por escrito de preguntas y solicitud de aclaraciones. Deberán dirigirse a las direcciones de correo electrónico siguientes: jtroncal@cyii.es y salvarez@cyii.es.
 - b) Forma de pago: Mediante facturas mensuales en base a los servicios realmente realizados, en la forma prevista en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo del Anexo 1 y a los modelos del Anexo 1.1 (cuadro de precios unitarios) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) El Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se recogerá en la Subdirección de Estudios, Programas y Responsabilidad Social Corporativa, calle Santa Engracia, número 125, edificio número 2, primera planta.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/3.829/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad en la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería titulado "Aries", presentada conjuntamente por don José Fernando Herrera Jáuregui, como titular del establecimiento, y la empresa operadora "Automáticos Orenes, Sociedad Limitada".

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad en la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el

artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Visto el cambio de titularidad en la autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada conjuntamente en 10 de julio de 2008 por EO “Automáticos Orenes, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 20214-MA, y don José Fernando Herrera Jáuregui como titular del establecimiento, y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Primero

El 10 de julio de 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por EO “Automáticos Orenes, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 20214-MA, y don José Fernando Herrera Jáuregui un cambio de titularidad en la autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Aries”, ubicado en calle Londres, número 54, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Segundo

Examinada la documentación aportada con el cambio de titularidad en la autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 19.3, párrafos 4 y 6 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

Tercero

En el requerimiento señalado en el párrafo 4 se requería al interesado la siguiente documentación: “Fotocopia del permiso de residencia y trabajo concedido por cuenta propia o documento oficial que acredite fehacientemente que puede trabajar por cuenta propia”.

Cuarto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que si así no se hiciese se les tendría por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Quinto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 17 de julio de 2008.

Sexto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 3 del artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998) establece que “Durante el período de vigencia de la autorización o el de su prórroga, en su caso, los cambios de titularidad en la explotación del establecimiento no serán causa de extinción de la autorización. El nuevo titular quedará subrogado en los derechos y obligaciones del anterior titular derivados de la autorización en vigor.

Los cambios de titularidad deberán comunicarse y acreditarse en el plazo de treinta días desde que hayan tenido lugar por el nuevo titular, que deberá aportar para ello los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de la disponibilidad del local por el solicitante.
- Copia compulsada de la licencia de apertura a nombre del nuevo titular o, en su caso, de la solicitud de dicha licencia o de la de cambio de titularidad ante el Ayuntamiento correspondiente.
- Alta del nuevo titular en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Fotocopia del documento nacional de identidad si se tratase de persona física.
- En caso de tratarse de una persona jurídica, copia de la escritura de constitución de la sociedad titular de la explotación del establecimiento, código de identificación fiscal de la misma, así como copia simple notarial de los poderes otorgados por la empresa para contraer obligaciones en su nombre.
- Ejemplares originales de la autorización de instalación en vigor.

Comprobados estos documentos, el cambio de titularidad del establecimiento se hará constar mediante la diligencia correspondiente en el cajetín de la autorización previsto al efecto.

Tercero

El artículo 10.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, que regula los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, dispone que: “Los extranjeros que reúnan los requisitos previstos en esta Ley Orgánica y en las disposiciones que la desarrollen tendrán derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena, así como al acceso al sistema de la seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente”.

Cuarto

La sujeción de los extranjeros al sistema de seguridad social español, se proclama por la legislación específica en materia de seguridad social y, entre otros, se pone de manifiesto en los artículos 7 y 10 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Quinto

Una definición normativa del término trabajador por cuenta propia o autónomo se contiene en el artículo 2.1 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, en los términos: “A los efectos de este Régimen Especial, se entenderá como trabajador por cuenta propia o autónomo aquel que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción

por ella a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas”.

Sexto

La Resolución de 20 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se ordena la publicación de la circular conjunta de las Direcciones Generales de Ordenación de las Migraciones y de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre filiación, altas, bajas, variaciones de datos y cotización de trabajadores extranjeros a la Seguridad Social, que fue objeto de publicación en el “Boletín Oficial del Estado” con fecha de 4 de marzo de 1998, dice en su parte expositiva: “... Los extranjeros no pueden trabajar en tanto no obtengan la preceptiva autorización, que conlleva a la concesión por parte de la autoridad laboral de un permiso de trabajo de la clase que corresponda en función del tipo de actividad a desarrollar...”. A mayor abundamiento el apartado 5.1 de la meritada Resolución de 20 de febrero de 1998 dice que: “A efectos de afiliación, alta y cotización en la Seguridad Social, la resolución laboral favorable de concesión o renovación del permiso de trabajo... permite, a partir de su notificación, el comienzo... en la actividad de que se trate...”.

Séptimo

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Octavo

El apartado 1 del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, especifica que “la Administración está obligada a dictar Resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la Resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración”.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistida la solicitud de cambio de titularidad solicitada el 10 de julio de 2008 para el establecimiento de hostelería denominado “Aries”, y que fue solicitada por EO “Automáticos Orenes, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 20214-MA, y don José Fernando Herrera Jáuregui, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de octubre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

(03/36.633/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Freedom”.

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha dictado Acuerdo de Inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de Inicio, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Con fecha 24 de julio de 1998, la entidad “Parlahostel, Sociedad Limitada”, solicitó su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas. Mediante Resolución de 16 de septiembre de 1998, del Director General de Tributos de la Consejería de Hacienda, se concedió dicha inscripción como empresa operadora número 20388-MA.

Transcurrido el período de vigencia de la inscripción sin haberse solicitado la renovación de la misma, conforme se establece en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones del Acceso al Juego, ha de entenderse extinguida la inscripción de la citada empresa como empresa operadora explotadora de máquinas recreativas con premio programado.

La empresa explotadora de máquinas era cotitular de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado concedida al establecimiento denominado “Freedom”, sito en calle Calderillos, número 3, de Parla (Madrid).

El apartado 2.a) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, contempla como causa de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado la cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Por todo lo anteriormente expuesto

SE ACUERDA

Iniciar el procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación, para que alegue lo que estime conveniente.

Normativa de aplicación:

- Revocación de las autorizaciones: Artículo 20 del mencionado Decreto 97/1998, de 4 de junio.
- Vigencia de las inscripciones: Artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Orga-

nización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.

Madrid, a 28 de octubre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

(03/36.656/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Madison”.

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha dictado Acuerdo de Inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho Acuerdo de Inicio, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Con fecha 10 de septiembre de 1998, la entidad “Interplay Automáticos, Sociedad Limitada”, solicitó su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas. Mediante Resolución de 16 de septiembre de 1998, del Director General de Tributos de la Consejería de Hacienda, se concedió dicha inscripción como empresa operadora número 20387-MA.

Transcurrido el período de vigencia de la inscripción sin haberse solicitado la renovación de la misma, conforme se establece en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego, ha de entenderse extinguida la inscripción de la citada empresa como empresa operadora explotadora de máquinas recreativas con premio programado.

La empresa explotadora de máquinas era cotitular de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado concedida al establecimiento denominado “Madison”, sito en calle Maximino Pérez, número 3, de Fuenlabrada (Madrid).

El apartado 2.a) del artículo 20 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, contempla como causa de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado la cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Por todo lo anteriormente expuesto

SE ACUERDA

Iniciar el procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación, para que alegue lo que estime conveniente.

Normativa de aplicación:

- Revocación de las autorizaciones: Artículo 20 del mencionado Decreto 97/1998, de 4 de junio.
- Vigencia de las inscripciones: Artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.

Madrid, a 28 de octubre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

(03/36.637/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el requerimiento de documentación a la empresa operadora “Andrés Yuste Martín”, a efectos de poder subsanar el expediente de solicitud de renuncia a la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento denominado “Venancio”, sito en Madrid, plaza de los Pinazo, número 14.

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha requerido documentación a EO “Andrés Yuste Martín”, a efectos de poder subsanar el expediente de solicitud de renuncia a la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento denominado “Venancio”, sito en Madrid, plaza de los Pinazo, número 14. La notificación de dicho requerimiento al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar el contenido de dicha notificación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Examinada la renuncia a la autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio, en el local sito Madrid, plaza de los Pinazo, número 14, presentada en fecha 17 de noviembre de 2008, le comunico que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 20.1.b) del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, deberá remitir la documentación que a continuación se especifica en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente comunicación. Se le informa de que transcurrido dicho plazo sin que se hayan aportado los documentos solicitados no se aceptará la renuncia presentada previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y que el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la Resolución queda suspendido hasta la aportación de la documentación solicitada conforme a lo establecido en el artículo 42.5.a) de la citada Ley.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Documento suscrito por el titular del establecimiento, cuya firma deberá estar reconocida por entidad bancaria, donde se ratifique en la solicitud de renuncia a la autorización de instalación concedida.

Madrid, a 6 de noviembre de 2008.—La Jefa del Área de Gestión del Juego, Rosario García Sanz.

(03/36.644/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación a la solicitud de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Sol”, presentada conjuntamente por doña María de la Soledad Callejón Amorós, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Blázquez Brum, Sociedad Limitada”.

La Dirección General de Tributos Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de denegación a la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de denegación cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada el 30 de septiembre de 2008 conjuntamente por doña María de la Soledad Callejón Amorós, como titular del establecimiento de hostelería denominado “Sol”, sito en Leganés (Madrid), calle Ampurdán, número 5, y “Blázquez Brum, Sociedad Limitada”, inscrito como empresa operadora número 20742-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 26 de septiembre de 2005, la empresa operadora número 11971-MA, “Recreativos Garfer, Sociedad Limitada”, solicita conjuntamente con la titular del establecimiento, doña María Soledad Callejón Amorós, la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, contemplada en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar.

Segundo

La autorización para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento antes mencionado fue concedida a doña María Soledad Callejón Amorós, titular del establecimiento conjuntamente con la empresa operadora número 11971-MA, el 26 de septiembre de 2005, y por un período de vigencia de cinco años, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición segunda de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, de Medidas Urgentes Fiscales y Administrativas sobre los Juegos de Suerte, Envite y Azar y Apuestas de la Comunidad de Madrid.

Tercero

La nueva solicitud de autorización ha tenido entrada en el Registro de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego el día 30 de septiembre de 2008, es decir, con anterioridad a que venciera el período de vigencia de cinco años de la autorización previamente concedida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, en el apartado 1 del artículo 17, dispone que “la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas”.

Segundo

El artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, en su apartado 1, parcialmente modificado por el apartado 1 de la disposición segunda del artículo único de la Ley 3/2000, de 8 de mayo, que establece que “las autorizaciones que se otorguen conjuntamente a los titulares de la explotación de establecimientos de hostelería y a las empresas operadoras y que habilitan a estas últimas para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en estos locales tendrán una vigencia de cinco años no renovables, debiéndose solicitar a su vencimiento una nueva autorización de instalación. Los cambios de titularidad en la explotación del establecimiento durante el período de vigencia de la autorización no serán causa de extinción de la misma, quedando el nuevo titular subrogado en los derechos y obligaciones del anterior titular derivados de la autorización en vigor”.

Tercero

El artículo 19 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, en su apartado 2, dice que “no podrá concederse una nueva autorización de instalación en tanto exista otra en vigor para el mismo establecimiento”.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, es por lo que

RESUELVO

Denegar la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Sol”, ubicado en Leganés (Madrid), calle Ampurdán, número 5, presentada en 30 de septiembre de 2008 conjuntamente por doña María Soledad Callejón Amorós, y la empresa operadora de la que es titular “Blázquez Brum, Sociedad Limitada”, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de octubre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

(03/36.634/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se designa provisionalmente a la empresa “Inspección Técnica del Transporte, Sociedad Anónima” (“Intecta, Sociedad Anónima”), como organismo autorizado de verificación metrológica de aparatos taxímetros.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Don Julio Tejedor Torres, en nombre y representación de “Inspección Técnica del Transporte, Sociedad Anónima” (“Intecta, Sociedad Anónima”), con domicilio social en calle Castelló, número 66, 28001 Madrid, presenta ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, con registro de entrada 17 de julio de 2008, solicitud para la designación de la empresa mencionada anteriormente como organismo autorizado de verificación metrológica para aparatos taxímetros.

Segundo

Examinada la documentación presentada, se comprueba que dicha entidad cumple los requisitos y condiciones técnicas establecidas en la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, para la designación de organismos autorizados de verificación metrológica, a excepción de su acreditación por parte de una entidad de acreditación que haya firmado el acuerdo-marco previsto en la citada directriz. No obstante lo anterior, la entidad ha demostrado que dicha acreditación ha sido solicitada y se encuentra en proceso de tramitación.

Tercero

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Es competente para la adopción de esta Resolución la Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio; el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; el Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

El Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado, y la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, establecen las funciones y capacidades de los organismos autorizados de verificación metrológica, así como los requisitos y condiciones técnicas que deben cumplir las entidades que deseen obtener esta condición.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Primero

Designar a la empresa “Inspección Técnica de Transporte, Sociedad Anónima” (“Intecta, Sociedad Anónima”), Organismo Autori-

zado de Verificación Metrológica para la realización y emisión de las oportunas certificaciones relativas a los controles metrológicos determinados en el apartado 2.c) y d) del artículo séptimo de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología para aparatos taxímetros.

Segundo

Esta autorización no tiene carácter excluyente y se hace sin menoscabo de la superior vigilancia y control por parte de esta Dirección General, que velará por el cumplimiento de la normativa vigente y ejercerá la potestad sancionadora.

Las actuaciones realizadas por el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica serán supervisadas por el Área de Inspección y Control Industrial de esta Dirección General, a través de la cual se canalizará todo el flujo de información y relaciones ordinarias con dicho órgano.

Tercero

La presente autorización provisional tiene validez hasta el próximo 4 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de cinco años, previa solicitud presentada por su titular tres meses antes de la fecha de vencimiento. La concesión de dicha prórroga quedará supeditada a la acreditación de que la entidad cumple todos los requisitos establecidos en la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, incluyendo la vigencia de su acreditación por parte de una entidad de acreditación que haya firmado el acuerdo-marco previsto en la citada directriz.

No obstante lo anterior, la presente autorización podrá ser suspendida o revocada, previa la resolución del correspondiente procedimiento, cuando en virtud de revisiones de oficio, o por cualquier otro medio, se compruebe que se ha producido falseamiento, declaración inexacta o modificación de los datos y circunstancias que sirvieron de base a aquella, sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar.

Cualquier variación de las condiciones o requisitos que sirvieron de base para la presente autorización deberá comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

La empresa “Inspección Técnica del Transporte, Sociedad Anónima”, será inscrita en el Registro de Control Metrológico como Organismo Autorizado de Verificación Metrológica con la siguiente identificación:

16-OV-1007

Quinto

El Organismo Autorizado de Verificación Metrológica tendrá un único responsable técnico ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el cual será designado por el citado organismo.

El anterior nombramiento podrá ser rechazado cuando la persona propuesta para ocupar el cargo no ofrezca la garantía de imparcialidad o no pueda justificar los conocimientos específicos necesarios.

Sexto

Anualmente y durante el primer trimestre del año, el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas una memoria en la que consten las actividades realizadas y las incidencias que se hayan producido.

Séptimo

Los precintos utilizados en su labor por el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica deberán estar numerados y llevar inscrita la identificación del mismo indicada en el apartado cuarto de esta resolución. El proveedor de dichos precintos deberá aportar junto a los mismos, certificado de que cada uno de ellos es único y garantizar, además, su trazabilidad.

Octavo

Las tarifas a aplicar por el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica serán comunicadas anualmente a esta Dirección General.

Noveno

El Organismo Autorizado de Verificación Metrológica informará con suficiente antelación a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de las visitas y auditorías de evaluación y seguimiento que en el ejercicio de sus funciones vaya a realizar la entidad de acreditación que pretenda evaluar su competencia en los procedimientos para los que fue designado. Los técnicos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrán estar presentes en dichas visitas y auditorías así como tener acceso a los informes finales de control del Organismo Autorizado de Verificación Metrológica.

Décimo

Los técnicos acreditados de la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrán realizar visitas sin previo aviso a las instalaciones del Organismo Autorizado de Verificación Metrológica designado, o supervisar actuaciones concretas, debiendo éste colaborar con su personal y sus medios.

Undécimo

El Organismo Autorizado de Verificación Metrológica designado deberá participar en las actividades de coordinación, nacionales y europeas, de organismos, así como cooperar con las autoridades de vigilancia de mercado.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/16.973/08)

Consejería de Economía y Hacienda**ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.**

Resolución de 19 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid, teléfono 915 240 436, fax 915 240 437. Número de expediente: 23/2008.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma y modernización de la oficina de empleo de Legazpi.

Lugar de ejecución: Paseo de las Acacias, número 23, Madrid. División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 766.333,34 euros (IVA excluido).

5. Garantía provisional: 17.778,34 euros.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono: 915 240 436.

Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada". Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid. Teléfono: 915 347 321.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 26 de enero de 2009.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad: Madrid.

Fecha: 30 de enero de 2009.

Hora: A las once.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.

(01/24/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras**MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)**

Resolución de 19 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y limpieza del edificio sede de MINTRA.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid). Teléfono: 914 880 540, fax: 914 880 598. Correo electrónico: contratacion@mintramadrid.es

2. Objeto del contrato y código CPV: Contrato de Servicios para el mantenimiento y limpieza del edificio sede de MINTRA. Referencia: MA-7062. CPA: 74.70.13, CPV: 507000000/90910000.

3. Presupuesto de licitación: 600.000 euros. Importe del IVA: 96.000 euros.

4. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

5. Garantía provisional: 18.000 euros.

6. Plazo de ejecución del contrato: Cuarenta y ocho meses.

7. Obtención de documentación e información. Página web: Ver apartado 1 (desde las nueve hasta las catorce horas). Precio: 0 euros. Página web: www.madrid.org

8. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 27 de enero de 2009 (de diez a catorce horas).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, cada uno de ellos bajo el título de "Contrato de Servicios de Mantenimiento y Limpieza del edificio sede de MINTRA. Referencia: MA-7062", con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Documentación técnica".

Sobre número 3: "Oferta económica".

c) Lugar de presentación: Véase el apartado primero.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase apartado primero.
- b) Fecha y e) hora: 6 de febrero de 2009, a las diez horas.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán a cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": El 19 de diciembre de 2008.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/3.820/08)

Consejería de Educación

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Ampliación seis unidades de Educación Infantil en el colegio "El Poeta", en Serranillos del Valle».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación (PD Orden 5547/2007, de 25 de octubre).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- c) Número de expediente: 09-CO-00116.5/2008.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ampliación seis unidades de Educación Infantil en el colegio "El Poeta" en Serranillos del Valle.
- b) División por lotes y número: ...
- c) Lugar de ejecución: Serranillos del Valle.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 970.510,26 euros.
- 5. Garantía provisional: Importe de la garantía: 16.732,94 euros.
- 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.

c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.

d) Teléfonos: 917 204 106/111/112.

e) Telefax: 917 204 129.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

g) Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
- b) Otros requisitos: Según el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: Documentación administrativa, sobre número 2: Documentación técnica y sobre número 3: Proposición económica).

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.

3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.

4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).

b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.

c) Localidad: 28001 Madrid.

d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil el acto se realizará el día hábil siguiente.

e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/3.816/08)

Consejería de Educación

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Ampliación dos unidades de Primaria y comedor y adecuación de calefacción y electricidad en el colegio "San Sebastián" de El Boalo».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación (PD Orden 5547/2007, de 25 de octubre).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- c) Número de expediente: 09-CO-00108.5/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ampliación dos unidades de Primaria y comedor y adecuación de calefacción y electricidad en el colegio "San Sebastián" de El Boalo.

b) Lugar de ejecución: El Boalo.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 686.619,50 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía: 11.838,27 euros.

6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106/111/112.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.
 - b) Otros requisitos: Según el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: Documentación administrativa, sobre número 2: Documentación técnica y sobre número 3: Proposición económica).
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - c) Localidad: 28001 Madrid.
 - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/3.817/08)

Consejería de Educación

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Construcción de seis unidades de Secundaria y despacho en el colegio "Juan Ramón Jiménez" en Becerril de la Sierra».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación (PD Orden 5547/2007, de 25 de octubre).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00112.1/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Construcción de seis unidades de Secundaria y despacho en el colegio "Juan Ramón Jiménez" en Becerril de la Sierra.
 - b) Lugar de ejecución: Becerril de la Sierra.
 - c) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 841.626,45 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía: 14.510,80 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106/111/112.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.
 - b) Otros requisitos: Según el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: Documentación administrativa, sobre número 2: Documentación técnica y sobre número 3: Proposición económica).
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - c) Localidad: 28001 Madrid.
 - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/3.818/08)

Consejería de Educación

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Construcción de dos unidades de Primaria en el colegio "Leonor del Álamo" en Valdemoro».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación (PD Orden 5547/2007, de 25 de octubre).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00113.2/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Construcción de dos unidades de Primaria en el colegio "Leonor del Álamo" en Valdemoro.
 - b) Lugar de ejecución: Valdemoro.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 324.730,20 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía: 5.598,80 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106/111/112.
 - e) Telefax: 917 204 129.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.
 - b) Otros requisitos: Según el punto 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: Documentación administrativa, sobre número 2: Documentación técnica y sobre número 3: Proposición económica).
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - c) Localidad: 28001 Madrid.
 - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/3.819/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a resoluciones recaídas como consecuencia de la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos Expedientes de Rehabilitación de Edificio o de Vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación de la Resolución recaída

sobre los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la Resolución recaída.

En Madrid, a, 25 de noviembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

Expte.	Solicitante	Domicilio	Resolución recaída
RHE 041-354/04-01	Agustina Sánchez González	Ángel Larra n.º 5 - Madrid	Archivo de Unidad
2RHEF 010-2116/03-01	María García Hita	Eloy Gonzalo n.º 7 - Madrid	Archivo de Unidad
RHE 015-063/04-02	M.ª Mar Fernández Fuentes	Dr. Juan Bertoncini n.º 11 - San Sebastián de los Reyes	Denegar Solicitud Ayuda
RHE 007-240/03-01	Manuela Sánchez Chaves	Manuela Malasaña n.º 25 - Madrid	Archivo de Unidad
RHE 094/00-01	M.ª Jesús Redondo Sánchez	Áncora n.º 34 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 184/94-01	Avelino Vallejo Álvarez	Relatores n.º 12 - Madrid	Archivo de Expediente
RIE 303/01-01	Rogelio García Mauriz	Inglaterra n.º 13 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 169/96-01	Juan Alfonso Torrecilla Jiménez	Ponce de León n.º 3 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 269/01-01	Gregorio de la Osa Navarro	Povedilla n.º 15 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 003-144/05-02	Ana Molina Madueño	Ntra. Sra. Almudena n.º 16 - Leganés	Archivo de Unidad
RHE 008-051/05-01	Cipriana Montes Pizarro	Ps. Ermita del Santo n.º 55 - Madrid	Archivo de Unidad
RHE 011-051/05-01	Josefina Salinas González	Ps. Ermita del Santo n.º 55 - Madrid	Archivo de Unidad
RHV 114/99-01	M.ª Magdalena López Merino	López de Haro n.º 26 - Madrid	Archivo de Expediente
RHV 040/04-05	Rebeca García-Noblejas Moya	Peñarzarzal n.º 16 - Moralzarzal	Archivo de Expediente
RHE 279/04-01	Enrique la Fuente Algar	Paulina Odiaga n.º 4 - Madrid	Archivo de Expediente
RIE 380/05-01	Lynda Marian Zighemi Camareño	Puerto Almasa n.º 4 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 209/98-01	Sandra Piper Matas	Álvarez Gato n.º 9 - Madrid	Archivo de Expediente
AMP RHE 209/98-01	Sandra Piper Matas	Álvarez Gato n.º 9 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 242/05-01	Julio Ferrero Otero	Avda. Oporto n.º 12 - Madrid	Aceptación Renuncia
RHE 058/07-01	Miguel Ángel García Jiménez	Valderrobres n.º 2 - Madrid	Aceptación Renuncia
RHE 002/07-04	Javier Libran Otero	Alicante n.º 4 - Torrejón Ardoz	Aceptación Renuncia
RHE 011-147/06-02	Ignacio Quiralte Romero	Versalles n.º 8 - Móstoles	Aceptación Renuncia
RHE 020-124/05-04	M.ª Estelina Molinete Álvarez	C.º Viejo de Esgaravita n.º 6 - Alcalá de Henares	Archivo de Unidad
RHE 211/06-02	Carmen Nieto Romero	Avda. Madrid n.º 8 - San Fernando de Henares	Denegación Calcificación. Provisional
RHE 454/06-01	Javier J. García Alonso	Antonio Prieto n.º 99 - Madrid	Aceptación Renuncia
RHE 257/06-01	Waldo Escribano Jimea	Invencibles n.º 3 - Madrid	Aceptación Renuncia
RHE 003/06-01	José Luis Sánchez Sanz	Lola Membrives n.º 4 - Madrid	Aceptación Renuncia
RHE 098/07-01	Eva Ceballos	Vinaroz n.º 21 - Madrid	Aceptación Renuncia
2RHEF 2165/02-01	Pedro Barrio Antón	Segovia n.º 55 - Madrid	Archivo de Expediente
RHE 015-177/05-01	José Manuel Regueiro Bolaño	Ofelia Nieto n.º 11 - Madrid	Archivo de Unidad
RHE 015-192/04-02	Gabriel Tevar García	Plaza del Sol n.º 5 - Alcorcón	Archivo de Unidad
RHE 016-179/104-02	Juan Galán Mariscal	San Antón n.º 72 - Parla	Archivo de Unidad
RHE 004-147/05-02	Eusebia Prieto Molano		Málaga n.º 40 - Fuenlabrada
RHE 006-107/04-01	José Antonio Llamas Fernández	Mariblanca n.º 6 - Madrid	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 014-201/04-02	Carlos García Ochoa	Garcilaso n.º 77 - Getafe	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 009-201/04-02	Soraya Cruz Sallavera	Garcilaso n.º 77 - Getafe	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 006-201/04-02	Pedro Pinel Fernández	Garcilaso n.º 77 - Getafe	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 002-201/04-02	Clemente Abengozar Carpio	Garcilaso n.º 77 - Getafe	Denegación Solicitud Ayuda
2RHEF 005-2246/02-01	Ángela Valdés Cadenas	Farmacia n.º 5 - Madrid	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 015-070/04-05	Carmen Barragán Muñoz	San Roque n.º 11 - Navalcarnero	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 015-192/04-02	Gabriel Tevar García	Plaza del Sol n.º 5 - Alcorcón	Archivo de Unidad
RHE 012-034/04-02	Florentina González Herrero	C/ Parque Vosa n.º 14 - Móstoles	Archivo de Unidad

Expte.	Solicitante	Domicilio	Resolución recaída
RHE 139/01-01	María Barroso Carrillo	C/ La Fé nº 16 – Madrid	Archivo de Expediente
RHE 012-137/05-02	María José Millán Ruiz	C/ Alonso de Mendoza nº 15 – Getafe	Archivo de Unidad
RHE 001-099/05-02	Miguela Quirós Caldito	C/ Enrique Granados nº 4 – Parla	Archivo de Unidad
2RHEF 006-2082/04-01	Fidel Sanz Sanjuan	C/ Ferrocarril nº 25 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 054-157/06-02	Ángel Luis Rodríguez Calvo	Plaza Sierra Cerro Santo nº 3 – Alcorcón	Archivo de Unidad
RHE 016-067/06-04	Miguel Martín Díaz	C/ Maestro Guridi nº 15 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 002-034/06-04	César Collazo Torrado	C/ Brasil nº 14 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 010-054/06-02	Eladio Blázquez Fernández	C/ Virgen del Camino nº 15 – Leganes	Archivo de Unidad
RHE 015-235/00-01	Antonia García Pérez	C/ Valdebernardo nº 35 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 011-201/04-02	Ana Adalina Villeta Caraballo	C/ Garcilaso nº 77 – Getafe	Archivo de Unidad
2RHEF 007-2213/03-01	María del Carmen Teruel Toro	C/ Abel nº 6 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 008-181/04-01	Carmen Catalán Sacedo	Pº Quince de Mayo nº 7 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 018-116/04-02	Albino Matasanz Igualador	C/ Priorato nº 59 – Leganés	Archivo de Unidad
RHE 006-144/05-02	Jesús Gómez Muñoz	C/ Nuestra Señora de la Almudena nº 16 – Leganés	Archivo de Unidad
RHE 002-014/05-02	Jamila Echane	C/ Alfonso XIII nº 7 – Parla	Archivo de Unidad
RHE 012-165/05-02	David Sánchez Jaenes	C/ San Sebastián nº 13 – Getafe	Archivo de Unidad
RHE 013-143/05-02	Enriqueta Mallebrera Rubio	C/ Priorato nº 107 – Leganés	Archivo de Unidad
RHE 006-174/04-02	Ángel Joaquín Pallares Castelló	C/ Doctor Fleming nº 2 – San Sebastián de los Reyes	Aceptación Renuncia
RHE 012-040/05-04	Tiberiu Coman	C/ Maestro Caballero nº 16 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 008-007/06-04 de Ardoz	Pablo Ángel López Rodríguez	C/ Budapest nº 9 – Torrejón	Archivo de Unidad
RHV 275/01-01	Benjamín Castrejón Rodríguez	C/ Mendivil nº60 – Madrid	Archivo de Expediente
RHE 16-034/06-04	Martha Ruiz Crisostomo	C/ Brasil nº 14 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 041-020/06-02	Enrique Sánchez Sánchez	Plaza Uruguay nº 5 – Coslada	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 032-020/06-02	Salvador Navarro Rosillo	Plaza Uruguay nº 5 – Coslada	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 16/107/04-02	Mercedes Bahamonde Hidalgo	C/ Alfonso X el Sabio nº 12 – Parla	Archivo de Unidad
RHE 035/06-04	Francisco Javier Pérez Amor	C/ Torrelaguna nº 27 – Alcalá de Henares	Dejar sin efecto Renuncias
2RHEF 024-2026/02-01	José María Jiménez Matamoros	C/ Cardenal Cisneros nº 82 – Madrid	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 007-313/05-01 Carrión	Galo Francisco Abendaño	C/ Portalegre nº 21 – Madrid	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 034-172/05-02	Tomás Pedregal Garrido	Avda. Juan de la Cierva nº 33 – Getafe	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 034/06-02	Antonio Tejeros Arrogante	C/ Legazpi nº 4 – Leganés	Archivo de Expediente

(03/ 36.630/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación por la que se les requería documentación indispensable para continuar la tramitación de los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I de esta Resolución deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles a con-

tar desde el día siguiente de la presente publicación, la documentación en cada caso requerida, con apercibimiento expreso de que, en caso de no hacerlo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

Expediente: RHE 057-260/04-01.

Promotor: Don Emilio Barco García.

Documentación requerida:

— Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2003 de don Emilio José Barco Díaz. Si no hizo la declaración de la renta deberá aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentó la declaración del año 2003.

Expediente: RHE 479/05-01.

Promotor: Don Víctor Manuel García Estébanez.

Documentación requerida:

- Copia de la ITE desfavorable del edificio.
- El apartado 6 del punto IV del presupuesto de obra de la empresa "Alturas": Tejado, contempla la sustitución de pares de madera de cubierta. Para acometer este tipo de obras en las que se actúa sobre un elemento estructural del edificio es necesaria la intervención de un Técnico, con la redacción de un Proyecto Técnico y Dirección Facultativa. Asimismo, el presupuesto tendrá que venir firmado por la Dirección Facultativa.
- Solicitud de licencia municipal de obras o copias de las Órdenes Municipales de Ejecución de Obras.
- Tasa de Prestación de Servicios Urbanísticos, donde figure el presupuesto de obra, si se quiere que se incluya en la subvención el importe de la Tasa y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- En el momento de la visita se ha observado que las obras están finalizadas. Tendrán que aportar un escrito en el que aparezcan las fechas concretas de inicio y finalización de las obras, así como la justificación de la urgencia del inicio de las mismas.

Expediente: RHE 008-023/06-02.

Promotor: Don José López Martín.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: RHE 041-221/06-02.

Promotora: Doña Míriam de Bernardo Sánchez.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: ME 044-086/07-04.

Promotora: Doña Carmen García-Calvo Millán.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta de don José García-Calvo Millán correspondiente al ejercicio 2006 o, en caso, de no estar obligado a realizarla, certificado negativo de Hacienda del mismo ejercicio.

Expediente: RHE 031-022/06-04.

Promotora: Doña Eva María Gómez García.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de usted en el domicilio por el cual solicita la subvención.
- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: RHE 012-183/06-02.

Promotora: Doña Olga Oliver Llanos.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2006 de doña Olga Oliver Llanos, don César Nieto Oliver y don Carlos Nieto Oliver. Si no hicieron la declaración de la renta deberán aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentaron la declaración del año 2006.

Expediente: 2RHVA 006/06-05.

Promotora: Doña Ana María Puga Álvarez.

Documentación requerida:

- Contrato de arrendamiento a precio tasado, cuyo precio no podrá superar los 139,21 euros.
- Aval bancario para la calificación definitiva por el importe de la subvención.

Expediente: 2RHVA 008/06-05.

Promotora: Doña María Carmen Puga Álvarez.

Documentación requerida:

- Contrato de arrendamiento a precio tasado, cuyo precio no podrá superar los 139,21 euros.
- Aval bancario para la calificación definitiva por el importe de la subvención.

Expediente: RHE 011-028/07-05.

Promotor: Don José Enrique Done Mateo.

Documentación requerida:

- Impreso de ingresos ponderados (impreso facilitado por la OCRE).

- Comunicación de domiciliación de subvención reconocida (impreso facilitado por la OCRE).
- Certificado bancario o fotocopia de la primera hoja de la cartilla del banco en que se haga constar que la cuenta corriente donde solicita el ingreso de la subvención es titular del mismo o, en su defecto, extracto o cualquier otro documento bancario en el que se demuestre tal extremo.
- Fotocopia del DNI actualizado de don José Enrique Done Mateo.
- Certificado de empadronamiento del solicitante incluyendo todos los miembros que forman parte de la unidad familiar.
- Fotocopia de la declaración de la renta (completa y sellada) correspondiente al ejercicio 2006. En el caso de no tener la obligación de realizarla, presentar un certificado negativo de Hacienda, del año 2006 de ambos cónyuges y de todos los miembros mayores de dieciocho años que estén empadronados en la vivienda.
- En el supuesto de no poder presentar la declaración de la renta del cónyuge por fallecimiento o por separación, se presentará fotocopia del certificado de defunción o la sentencia de separación o divorcio, acompañando a dichos documentos una declaración jurada en la que conste su estado civil actual (viudo, divorciado...) (impreso facilitado por la OCRE).
- Fotocopia de las escrituras de propiedad (compraventa, herencia...) con inscripción registral. En el caso de herencia, se presentará autorización del resto de los copropietarios para realizar las obras y renuncia de estos a las ayudas económicas a favor del solicitante (impreso que se adjunta) junto con las fotocopias de sus respectivos DNI.
- En el supuesto de viviendas alquiladas se presentará, junto con la escritura de propiedad fotocopia del contrato de arrendamiento y el último recibo abonado de alquiler. Si es el inquilino quien solicita las ayudas presentará, además, autorización del propietario para realizar las obras y renuncia a las ayudas económicas a favor del inquilino adjuntando fotocopias de su DNI y NIF.

Expediente: RHE 452/04-01.

Promotor: Don José Ignacio Carazo González.

Documentación requerida:

- Hoja de Dirección Facultativa correspondiente al proyecto de fachadas, cubiertas y azoteas.

Expediente: RHE 020-093/07-02.

Promotor: Don Manuel Moreno Gutiérrez.

Documentación requerida:

- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: RHEF 006-2100/99-01.

Promotor: Don Federico Mercado Moreno.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 019-2100/99-01.

Promotor: Don Fabián Bravo Sánchez.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 016-2100/99-01.

Promotor: Don Alejandro García Antolín.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 012-2100/99-01.

Promotor: Don Diego M. Sánchez Mérida.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 012-2076/00-01.

Promotor: Don Miguel Ángel Acuña Ruiz.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 010-2076/00-01.

Promotor: Don Antonio Hernández Pérez.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 006-2110/00-01.

Promotor: Don Julián Cuadrado Quiroga.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: RHEF 004-2110/00-01.

Promotora: Doña María Luisa Castelo Cuadrado.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: 2RHEF 007-2085/03-01.

Promotor: Don Joaquín Écija Notario.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2001 de doña Aurora Mancebo Chocán. Si no hizo la declaración de la renta deberá aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentó la declaración del año 2001.

(03/36.631/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 375 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública.

La Comunidad de Madrid es titular de la parcela RSM-VP2 del Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid). La parcela de referencia está calificada por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiera al ser este suficiente, atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación,

HE RESUELTO

Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la cons-

trucción de 375 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Dar traslado del presente expediente al Ayuntamiento de Madrid, para que emita su informe en el plazo de un mes.

Se podrá examinar el referido expediente en las dependencias de la Oficina de Vivienda (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/408/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 490 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública.

La Comunidad de Madrid es titular de la parcela RSM-VP3 del Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid). La parcela de referencia está calificada por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiera al ser este suficiente, atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación,

HE RESUELTO

Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la construcción de 490 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes median-

te la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Dar traslado del presente expediente al Ayuntamiento de Madrid, para que emita su informe en el plazo de un mes.

Se podrá examinar el referido expediente en las dependencias de la Oficina de Vivienda (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/411/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 15 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio: Restaurantes Nórdicos, Sociedad Limitada (Bar La Sueca), calle Núñez de Balboa, número 9, cuarto, 28001 Madrid.

Expediente: PS/08/0006216.

Objeto del requerimiento: Resolución expediente sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Agencia Antidroga, que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo con la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Ofi-

cial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999); y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/36.922/08)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 16 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de sobreseimiento y archivo de actuaciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Aralisa 2001, Sociedad Limitada (La Comedia), calle Príncipe, número 16, 28012 Madrid. — PS/08/0006202. — Sobreseimiento y archivo de actuaciones de expediente sancionador.

Lo que se comunica a la interesada indicada, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicha titular.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia, dentro del citado plazo, en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/36.890/08)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 16 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de propuesta/s de resolución de expediente/s sancionador/es en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio: "Yulan Chen Alimentación", avenida de Bruselas, número 52, 28028 Madrid.

Expediente: PS/08/0005002.

Objeto del requerimiento: Propuesta de resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que tenga por conveniente.

Lo que se comunica al interesado indicado, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra de la propuesta de resolución podría lesionar los derechos o intereses legítimos de dicho interesado.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes, así como, en su caso, proponer las pruebas que estimen oportunas, ante el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sito en calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/36.923/08)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios de "Arquitecto Técnico para la Secretaría General del Instituto Madrileño del Menor y la Familia".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
- Número de expediente: 08-AT-39.8/2008 (940/00-16/08).

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Prestar el apoyo técnico necesario para garantizar el mantenimiento de los edificios e instalaciones y la coordinación de las obras de los inmuebles de la Comunidad de Madrid adscritos al Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- División por lotes y número: No.

- Lugar de ejecución: En inmuebles adscritos al Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterios: Varios criterios.
 - Presupuesto base de licitación: Importe total, 83.140,56 euros (anualidad 2009, 41.570,28 euros, y anualidad 2010, 41.570,28 euros).
 - Garantía provisional: Importe de la garantía, 1.433,46 euros.
 - Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
 - Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - Teléfono: 915 803 768.
 - Telefax: 915 804 230.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
 - Horario: De nueve a catorce.
 - Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera.
 - Criterio de selección: Los licitadores deberán aportar un informe de instituciones financieras que justifique que tienen una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento por un importe de al menos 10.392 euros.
 - Solvencia técnica.
 - Criterios de selección:
 - Los licitadores deberán acreditar una experiencia profesional mínima de tres años en trabajos propios de la titulación requerida, y en seguimiento de obras para adecuación y/o reforma de inmuebles para uso asistencial/social, mediante la presentación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
 - Que la persona responsable de la ejecución del contrato acredite estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.
 - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
 - Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
 - Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - Admisión de variantes: No.
 - Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - Localidad: 28013 Madrid.
 - Fecha: 4 de febrero de 2009.
 - Hora: A las doce.
 - Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apelli-

dos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.754/08)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de: "Centro de Atención Temprana. Municipio de Móstoles. 130 plazas".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
- Número de expediente: 940/50-110/08.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presenten necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

— El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).

— Importe total: 1.678.626,81 euros (IVA incluido).

Año 2009: 559.542,27 euros.

Año 2010: 559.542,27 euros.

Año 2011: 559.542,27 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 3.137,62 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
- Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- Teléfono: 915 803 768.
- Telefax: 915 804 230.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica y financiera.

Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (109.816,71 euros).

— Solvencia técnica:

Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).

- Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
- Un Trabajador Social (a media jornada).
- Tres Terapeutas (a jornada completa).

Teniendo en cuenta que se ofertan 130 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:

- Psicólogo, ciento ocho horas y media.
- Trabajador Social, cincuenta y cuatro horas.
- Terapeutas, trescientas veinticinco horas.

A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.

La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.

Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.

2.ª Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: 28013 Madrid.

4.ª Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.

c) Localidad: 28013 Madrid.

d) Fecha: 4 de febrero de 2009.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.749/08)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Municipio de Parla. 82 plazas".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
 - c) Número de expediente: 940/50-107/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presenten necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).
 - Importe total: 1.058.826,14 euros (IVA incluido).
 - Año 2009: 352.942,05 euros.
 - Año 2010: 352.942,05 euros.
 - Año 2011: 352.942,04 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 1.979,11 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 768.
 - e) Telefax: 915 804 230.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera.

Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (69.269 euros).
 - Solvencia técnica:

Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).

 - Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
 - Un Trabajador Social (a media jornada).
 - Tres Terapeutas (a jornada completa).

Teniendo en cuenta que se ofertan 82 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:

 - Psicólogo, sesenta y ocho horas y veinte minutos; o bien un Psicólogo, treinta y cuatro horas y diez minutos, y un Pedagogo, treinta y cuatro horas y diez minutos.
 - Trabajador Social, treinta y cuatro horas y diez minutos.
 - Terapeutas, doscientas cinco horas.

A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.

La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.

Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
 - 2.ª Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - 3.ª Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.ª Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - c) Localidad: 28013 Madrid.
 - d) Fecha: 4 de febrero de 2009.
 - e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
Hágase público para general conocimiento.
En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.
(01/3.748/08)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Distrito de Villaverde. 91 plazas".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
 - c) Número de expediente: 940/50-111/08.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presenten necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).
 - Importe total: 1.175.038,76 euros (IVA incluido).
 - Año 2009: 391.679,59 euros.
 - Año 2010: 391.679,59 euros.
 - Año 2011: 391.679,58 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.196,33 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 768.
 - e) Telefax: 915 804 230.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera.
Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (76.871,69 euros).
 - Solvencia técnica:
Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
 - Un Trabajador Social (a media jornada).
 - Tres Terapeutas (a jornada completa).
 Teniendo en cuenta que se ofertan 91 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:
 - Psicólogo, setenta y cinco horas y cincuenta minutos; o bien un Psicólogo, treinta y siete horas cincuenta y cinco minutos, y un Pedagogo, treinta y siete horas cincuenta y cinco minutos.
 - Trabajador Social, treinta y siete horas cincuenta y cinco minutos.
 - Terapeutas, doscientas veintisiete horas y media en total.
 A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.
La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.
Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste

servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
 - 2.ª Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - 3.ª Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.ª Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - c) Localidad: 28013 Madrid.
 - d) Fecha: 4 de febrero de 2009.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.750/08)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Municipio de Alcorcón. 105 plazas".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
 - c) Número de expediente: 940/50-112/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presenten necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
- El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).
 - Importe total: 1.355.813,96 euros (IVA incluido).
- Año 2009: 451.937,99 euros.
Año 2010: 451.937,99 euros.
Año 2011: 451.937,98 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.534,23 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
 - Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - Teléfono: 915 803 768.
 - Telefax: 915 804 230.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
 - Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera.
- Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (88.698,11 euros).
- Solvencia técnica:
- Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
 - Un Trabajador Social (a media jornada).
 - Tres Terapeutas (a jornada completa).
- Teniendo en cuenta que se ofertan 105 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:
- Psicólogo, ochenta y siete horas y media; o bien un Psicólogo, cuarenta y tres horas y tres cuartos, y un Pedagogo, cuarenta y tres horas y tres cuartos.
 - Trabajador Social, cuarenta y tres horas y tres cuartos.
 - Tres Terapeutas, doscientas sesenta y dos horas y media.
- A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.
- La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.
- Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.

- Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
 - Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - Localidad: 28013 Madrid.
 - Fecha: 4 de febrero de 2009.
 - Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Hágase público para general conocimiento.
- En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.
(01/3.755/08)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Distrito de Barajas. 73 plazas".

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
 - Número de expediente: 940/50-113/08.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
 - División por lotes y número: No.
 - Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterios: Varios criterios.
- Presupuesto base de licitación:
 - El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).
 - Importe total: 942.613,51 euros (IVA incluido).

- Año 2009: 314.204,50 euros.
 Año 2010: 314.204,50 euros.
 Año 2011: 314.204,51 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 1.761,89 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera.
- Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (61.666,30 euros).
- Solvencia técnica:
- Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
 - Un Trabajador Social (a media jornada).
 - Tres Terapeutas (a jornada completa).
- Teniendo en cuenta que se ofertan 73 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:
- Psicólogo, sesenta horas y cincuenta minutos; un Psicólogo, treinta horas y veinticinco minutos, y un Pedagogo, treinta horas y veinticinco minutos.
 - Trabajador Social, treinta horas y veinticinco minutos.
 - Terapeutas, ciento ochenta y dos horas y media.
- A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.
- La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.
- Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.^a Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
- 2.^a Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
- 3.^a Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- 4.^a Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 4 de febrero de 2009.
- e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 Hágase público para general conocimiento.
- En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.
 (01/3.756/08)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Distrito de Moratalaz. 95 plazas".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
- c) Número de expediente: 940/50-114/08.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presenten necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
- El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).
- Importe total: 1.226.688,82 euros (IVA incluido).
- Año 2009: 408.896,27 euros.
 Año 2010: 408.896,27 euros.
 Año 2011: 408.896,28 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.292,88 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica y financiera.

Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (80.250,67 euros).

— Solvencia técnica:

Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).

- Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
- Un Trabajador Social (a media jornada).
- Tres Terapeutas (a jornada completa).

Teniendo en cuenta que se ofertan 95 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:

- Psicólogo, sesenta y nueve horas y diez minutos; un Psicólogo, treinta y nueve horas y treinta y cinco minutos, y un Pedagogo, treinta y nueve horas y treinta y cinco minutos.
- Trabajador Social, treinta y nueve horas y treinta y cinco minutos.
- Terapeutas, doscienta treinta y siete horas y media.

A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.

La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.

Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
- 2.^a Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
- 3.^a Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- 4.^a Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 4 de febrero de 2009.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su inte-

rior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.757/08)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "Centro de Atención Temprana. Distrito de Puente de Vallecas. 113 plazas".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, IMMF.
- c) Número de expediente: 940/50-115/08.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ofrecer atención individualizada ambulatoria a niños, de edades comprendidas entre el nacimiento y el inicio de escolaridad en la etapa obligatoria, que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: En el centro que ha de aportar la entidad adjudicataria del contrato.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- El precio plaza/mes es de 365,69 euros (sin IVA).
- Importe total: 1.459.114,07 euros (IVA incluido).
- Año 2009: 486.371,36 euros.
- Año 2010: 486.371,36 euros.
- Año 2011: 486.371,35 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.727,32 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Área de Contratación.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.

g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Solvencia económica y financiera.

Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe equivalente al 7 por 100 del presupuesto de licitación sin IVA (95.456,06 euros).

— Solvencia técnica:

Criterios de selección: Respecto del apartado e), declaración responsable firmada por el representante de la entidad de que

dicha entidad cuenta, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas).

- Un Psicólogo (a jornada completa) o un Psicólogo y un Pedagogo (los dos a media jornada).
- Un Trabajador Social (a media jornada).
- Tres Terapeutas (a jornada completa).

Teniendo en cuenta que se ofertan 113 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:

- Psicólogo, noventa y cuatro horas y diez minutos; un Psicólogo, cuarenta y siete horas y cinco minutos, y un Pedagogo, cuarenta y siete horas y cinco minutos.
- Trabajador Social, cuarenta y siete horas y cinco minutos.
- Terapeutas, doscienta ochenta y dos horas y media en total.

A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de treinta y siete horas y treinta minutos semanales.

La entidad deberá presentar una declaración responsable firmada por el representante de la entidad donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales responsables de la ejecución del contrato.

Respecto del apartado c), una declaración responsable, firmada por el representante de la entidad, del equipamiento e instalaciones de que dispone la misma para la ejecución del contrato. Deberán contar con un centro de atención que preste servicio de tratamiento especializado a menores con discapacidad que tenga capacidad para el número de plazas que se van a ocupar.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si esta fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Registro.
 - 2.^a Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.^a Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - c) Localidad: 28013 Madrid.
 - d) Fecha: 4 de febrero de 2009.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/3.758/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado: “Organización, desarrollo e impartición, durante 2009, de formación específica en materia de violencia de género en las áreas sanitaria, social, jurídica y de seguridad (Policía Local) y obtención del correspondiente título propio expedido por una universidad.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
 - c) Número de expediente: 18-AT-169.1/2008 (36/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Organización, desarrollo e impartición, durante el año 2009, de formación específica en materia de violencia de género dirigidas a profesionales implicadas en la atención a mujeres víctimas de violencia de género en las áreas sanitaria, social, jurídica y de seguridad (Policía Local) y obtención del correspondiente título propio expedido por una universidad. Esta formación específica se impartirá en, al menos, cuatro ediciones o cursos en cada año.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: De acuerdo con la naturaleza de las prestaciones, el plazo de ejecución se desarrollará a lo largo del año 2009 (desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2009).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada y ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Importe total: 149.702 euros.
 - b) Valor estimado (sin IVA): 299.404 euros.
5. Garantía provisional: 4.491,06 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 206 596.
 - e) Telefax: 914 206 807.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: De conformidad con el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará una declaración (firmada por el representante legal de la empresa) relativa al volumen global de negocios de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, por importe superior a 449.106 euros. Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar el volumen global de negocios relativo a los tres últimos años, a efectos de la mínima fijada, se calculará dicha cifra en términos proporcionales al período de actividad acreditado.
 - b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional: De conformidad con el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará una relación, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, que incluya denominación, importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. En relación con este criterio se aportará, como mínimo, un documento justificativo que tenga relación con la impartición de acciones formativas similares al objeto del contrato. Y de conformidad con el artículo 67.e) de la misma Ley, se presentarán originales o fotocopias compulsadas de las titulaciones académicas y profesionales de los/as empresarios y del personal de dirección de empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. En relación a este criterio, el profesorado que participe en la impartición de la formación específica objeto de este concurso, dispondrá, como mínimo, de una experiencia docente en

materia de igualdad o violencia de género de dos años. A estos efectos, las empresas licitadoras deberán presentar un mínimo de ocho currículum vitae. Los cambios de profesorado que pudieran producirse serán comunicados al Área de Atención Social a la Mujer de la Dirección General de la Mujer, y deberán cumplir este requisito.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si coincidiese en sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, distribuida en tres sobres: Sobre número 1: "Documentación administrativa". Sobre número 2: "Documentación técnica". Sobre número 3: "Proposición económica".

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo y Mujer.
- 2.º Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
- 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
- b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el "Perfil del Contratante" indicado en el punto 11, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.

(01/3.815/08)

Consejería de Deportes

Resolución de 18 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de "Gestión de locales de ensayo de Metro Usera y Cuzco".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Número de expediente: 12-AE-5/2008.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Gestión de locales de ensayo de Metro Usera y Cuzco.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato: Importe total, 155.904 euros.

5. Garantía provisional: Importe, 4.032 euros.
6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Deportes.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 43 sexta planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.

d) Teléfono: 917 209 901.

e) Telefax: 917 209 840.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con el plazo límite para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Acreditación de solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado c) de la Ley de Contratos del Sector Público]: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: La cifra de negocios global de la empresa, que no podrá ser inferior al 50 por 100 del importe de la anualidad media del contrato.

— Acreditación de la solvencia técnica y profesional [artículo 67, apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público]: Los licitadores deberán presentar relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: La realización, en cada uno de los últimos tres ejercicios, de servicios o trabajos de objeto afín al del presente contrato, por un importe total en cada uno de los ejercicios no inferior al 50 por 100 del importe de la anualidad media del mismo.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite y hora de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Consejería de Deportes.
- 2.º Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Deportes.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 43, sexta planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: El noveno día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se realizará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(01/3.821/08)

Consejería de Deportes

Resolución de 18 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de construcción de 4 pistas cubiertas de tierra batida, urbanización y reparación de la pista central, en las instalaciones de la Federación Madrileña de Tenis.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Deportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 12-CO-00021.3/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Construcción de 4 pistas cubiertas de tierra batida, urbanización y reparación de la pista central, en las instalaciones de la Federación Madrileña de Tenis.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.238.174,66 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 32.021,76 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Deportes.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 43, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Teléfono: 917 209 901.
 - e) Telefax: 917 209 840.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con la fecha límite de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:

Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

 - Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 3, categoría e.

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

 - Acreditación de solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado b) de la Ley de Contratos del Sector Público]: Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Criterios de selección: Presentación de cuentas anuales de los tres últimos ejercicios.

- Acreditación de la solvencia técnica [artículo 65, apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público]: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Criterios de selección: Al menos tres obras por una cuantía total igual o superior a la licitada. Se deberán aportar certificados de buena ejecución (original o fotocopia compulsada).
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite y hora de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Deportes.
 - 2.º Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Consejería de Deportes.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 43, sexta planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: El décimo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se realizará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las doce.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(01/13/09)